



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

RAPID DIAGNOSTIC ON THE CAPACITIES OF CSOS AND ASSESSMENT OF EXISTING CITIZEN PARTICIPATION AND OVERSIGHT MECHANISMS IN EACH REGION

AMAZONAS, LORETO, MADRE DE DIOS, SAN MARTIN AND UCAYALI

JANUARY 2013

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Tetra Tech.

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development by Tetra Tech, through Peru ProDecentralization Program, (Decentralization and Local Governance Program), Contract No. AID-527-C-12-00002.

Tetra Tech Contacts:

Alyson Welch, Project Manager

Thomas Reilly, Senior Technical Advisor / Manager

Violeta Bermudez, Chief of Party

Tetra Tech ARD Home Office Address: 159 Bank Street, Suite 300
Burlington, VT 05401
Tel: (802) 495-0282
Fax: (802) 658-4247

RAPID DIAGNOSTIC ON THE CAPACITIES OF CSOS AND ASSESSMENT OF EXISTING CITIZEN PARTICIPATION AND OVERSIGHT MECHANISMS IN EACH REGION

AMAZONAS, LORETO, MADRE DE DIOS, SAN MARTIN AND UCAYALI

JANUARY 2013

DISCLAIMER

The author's views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

Executive Summary

Rapid diagnostic on the capacities of CSOs and assessment of existing citizen participation and oversight mechanisms in each region (Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martin and Ucayali)

This report describes the activities of civil society organizations and citizens in the exercise of their right to public participation and the operation of citizen watch mechanisms during 2012 in the departments of Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martin and Ucayali, prioritized by USAID/Peru ProDecentralization Program.

The report addresses the regulatory framework for decentralization, citizen participation rights and access to public information, and transparency and accountability functions at the national level. It also identifies processes in each of these departments, paying special attention to the public participation of women and indigenous people, given the gender and intercultural approaches with which the Program is implemented.

Given the extent of public participation processes and the number of civil society organizations promoting them in selected areas, the program has prioritized the following areas of interest: Regional Coordinating Councils and Local Participatory Budgeting, Monitoring Committees, Coordinated Development Plans, sectoral coordination bodies, transparency portals and accountability public hearings at departmental level and in the provinces of Chachapoyas, Maynas, Tambopata, San Martin and Coronel Portillo.

1. - Legal framework of decentralization and regulations issued in 2012

Assuming that public participation rights and access to public information are inherent to decentralized and democratic governance, the report includes a list of international human rights standards and existing Peruvian constitutional norms, which served as a basis for the considerable number of laws passed over the past ten years following the commencement of the decentralization process.

The legislation recognizes and allows the implementation of participatory mechanisms and citizen watch and in 2012 central government took important initiatives to promote transparency, citizen participation and accountability. However, important decisions were made which restrict and sometimes obstruct these initiatives.

Thus, although the approved Action Plan of Open Government¹ contains commitments on transparency, public access to information, public participation and accountability, these are subject to norms that restrict the rights to access public information. This undermines the transparency of public administration and citizen participation. For reasons of security, national defense and internal order all information related to this subject has been classified as secret. In the same way, related contracts have also been classified as military secrecy.

2. - Regional and Local Coordination Committees

In 2012, the Regional Coordinating Councils (CCR) of the selected departments were set up according to regional norms that certified their representatives. In all cases, although civil society representatives were recognized by the law, they have not been actively involved in decision-making or in the implementation of regional policies.

¹ Passed by R.M. 085-2012-PCM, April, 2012.

Citizen participation is weak and is limited to issues related to participatory budgeting, showing that the CCRs are primarily a formality designed to comply with requirements. Women's participation is weak and that of indigenous representatives is absent, despite their presence in the Amazon.

Regarding the **Provincial Local Coordinating Councils (CCL)**, which should serve as advisory bodies encouraging consensus, only one in the province of San Martin has definitely been implemented.

In the Coronel Portillo Municipality, despite two announcements of the elections of civil society representatives to form the Provincial Local Coordinating Council, this has been unsuccessful due to low turnout. No CCLs were formed in the province in the 2012 – 2013 period.

Despite the interviews and information searches in the standard transparency portals of the Maynas and Tambopata provincial municipalities, it is difficult to corroborate the existence of the CCLP since the Program has received confirmation that this ceased to exist from at least 2010.

The results obtained in this provincial level provide information of the scant importance given to this forum for participation and consensus, and despite the fact that it is recognized by law, there is neither the political will nor civil society action to ensure implementation.

3. - Participatory Budgets

The regional and provincial levels have passed norms that govern the participatory budget process for the 2013 fiscal year. They have also complied with the stages of formulation and participating agents. In other words, they have complied with the formalities of current regulations.

There is little or no participation of civil society representatives within the technical teams, where women's participation is scarce and that of the indigenous populations non-existent.

Participant numbers have fallen significantly in three departments against previous years: in Loreto, from 304 in 2009 to 178; in San Martin, from 100 to 42; in Ucayali from 80 to 3; there was a slight increase in the Amazon from 477 actors participating in 2009 to 500 in 2012, while in Madre de Dios participation rose from 156 in 2009 to 170 in 2012.

More officials and civil servants from decentralized government departments (70 percent in Amazonas) take part than civil society organization or private sector representatives. This compounds the weak performance of women and indigenous populations, despite the efforts made by some organizations.

The correlation between prioritized projects in participatory budgeting processes and consensus-built development plans is mainly found in infrastructure projects. However, the regional or multi-provincial level takes precedence over the prioritization of projects in the districts.

4. - Participatory Budget Monitoring Committees

At the regional level, the five departments had monitoring committees for participatory budgeting in 2012 and elected representatives to integrate monitoring committees for the participatory budget in 2013. While it is a formal requirement, this approval has been verified. However, the Program has also found that, at least during 2012, these committees have not provided recommendations or complaints to account for their performance. In all cases, the lack of financial resources and insufficient information prevent effective watch. Civil society reluctance and lack of incentives from regional governments to sponsor and promote this right has also been reported.

At the provincial level the situation is similar. Moreover, the absence of civil society participation is such that, for example, in the Provincial Municipality of Chachapoyas, regional councilors integrated monitoring committees in 2012 and 2013, totaling 50 percent of all committee members.

5. - Coordinated Development Plans

The five departments included in this report have a Coordinated Development Plan (PDC) approved under regulations issued by the regional government. The PDCs of Amazonas, Loreto and San Martin departments are being renewed. One of the reasons for this is the need to bring plans in line with the Bicentennial Plan Peru to 2021. Meanwhile, Ucayali PDC has been recently updated.

However, the **provincial scenario** differs from departmental level. Upon conclusion of this report, we found no existence of the PDC in the provinces of Chachapoyas, Maynas and Tambopata. This is a cause for concern since these institutions will not have a strategic and participatory document to guide their decentralized management. Where the participatory nature of the PDC's formulation and approval is recognized, it must be disseminated for the population and civil society organizations to use this management tool particularly for the prioritization of projects during participatory budgeting or when formulating regional or provincial public policy proposals.

6. - Other consultative bodies

It is worth noting that other consultation and participation opportunities exist, including those not approved by any norms, but they are an opportunity mainly to formulate regional public policy proposals.

The Program has identified entities created by civil society initiatives that were later formalized by regional governments. Amazonas has recognized fora for dialogue and consultation on human development, children's and adolescents' rights, youth, etc., Madre de Dios has done the same in the case of a forum for addressing gender equity and the San Martin regional government followed suit for the renovation of its Coordinated Development Plan.

However, to make a sound assessment of the impact of these entities, it must be acknowledged that although they achieved formal recognition thanks to the participation of civil society organizations, they have not always maintained an active institutional life.

7. - Transparency portal

With the Fourth Report and Financial Statements for 2011 drafted by the Ombudsman (2012), the Program can corroborate that the transparency portals of the Amazonas and San Martin regional governments achieved 100 percent compliance, Ucayali 96 percent, Loreto 85 percent and Madre de Dios 70 percent. While the percentages may be auspicious, it is true that transparency portals are regulated by Ministerial Resolution 200-2010-PCM, which passed Directive 01-2010-PCM/SGP "Guidelines for the Implementation of the Standard in Transparency Portals of Public Administration Institutions" that sets a minimum active transparency required (published by the State without citizen participation).

Therefore, failure to publish any information required by law suggests a breach of the rule. Over ten years after the publication of the law on transparency and access to public information (Law 27806), progress should be made beyond simply complying with the minimum requirements by law and move towards publishing relevant and timely information for citizens, in language that is easy to understand, fulfilling both the spirit of the law and ensuring this fundamental right.

All said, the status of **transparency portals in provinces** subject of this report is a matter of concern. According to the report, the Provincial Municipality of Chachapoyas reached 56 percent,

the Provincial Municipality of Maynas 59 percent, the Provincial Municipality of Tambopata a worrying 0 percent (the portal has not been available for over two years, as can be verified), the Provincial Municipality of San Martín 74 percent and the Coronel Portillo Municipality 85 percent, so for 2011, none of these provinces had fully complied with the provisions of transparency portals regulations.

8. - Accountability public hearings

According to the **Regional Governments** Law, at least two accountability public hearings must be held. In the departments of Amazonas, Madre de Dios, San Martín and Ucayali they were announced and implemented. In Loreto, to date (28/12/2012) it has not been possible to verify that the hearings were held. Their transparency portal provides information on public hearings held in the first half of 2011². It bears mentioning that the public have no active participation and the hearings are mainly attended by officials and public servants from decentralized governments.

In the case of **provincial local governments**, in 2012 one public hearing was held in the province of San Martín, which is very positive given that current regulations do not set mandatory accountability through public hearings.

In general terms, accountability continues to take the form of reports presented by representatives of sectors to the Office of the Controller General at the beginning of their activities, thereafter annually and on completion, which do not provide much opportunity for citizens to express their concerns, demands or make proposals aimed to improve governance in their territories.

CONCLUSION

In general terms, Program intervention needs to strengthen capacities of civil society organizations in decentralized governments in selected intervention areas, to provide them with capacity building and technical assistance so that they can fully comply with and, if possible, increase the transparency and accountability that guarantee the rights to access to public information and citizen watch, in the understanding that these actions will promote improvements in management aimed at providing public services in an efficient, timely and relevant manner.

² <http://www.regionloreto.gob.pe/Pag/RendicionCuenta.aspx>. Rev. 28/12/2012.

Analysis of Citizen Participation – Regions and Provinces
Summary of Findings, Conclusions and Recommendations

| | REGIONAL/PROVINCIAL COORDINATING COUNCILS | PARTICIPATORY BUDGETING | VIGILANCE COMMITTEES | STRATEGIC DEVELOPMENT PLANS | TRANSPARENCY PORTALS | PUBLIC HEARINGS |
|--|---|--|--|---|---|---|
| San Martin Ucayali Loreto Madre de Dios Amazonas | In no cases have civil society representatives been actively involved in decision-making or in the implementation of regional policies through RCC. Citizen participation is weak and is limited to issues related to participatory budgeting. CCRs are primarily a formality designed to comply with legal requirements. Women's participation and that of indigenous representatives is practically non-existent. | While statutes properly regulate the participatory budget process, the numbers of participating agents has fallen significantly in three departments (Loreto, San Martin, Ucayali) and risen slightly in two (Amazonas, Madre de Dios). More sub-national public officials and civil servants take part in these processes than civil society, made worse by the low representation of women and indigenous populations. | All departments have established budget monitoring committees. However, during 2012, these committees have not provided recommendations nor complaints to chronicle their performance, due in part to lack of financial resources and insufficient information | The five departments included in this report have approved Strategic Development Plans (PDC). The PDCs of Amazonas, Loreto and San Martin departments are currently being updated to bring the plans in line with the Bicentennial Plan Peru to 2021. Meanwhile, Ucayali PDC has been recently updated. | The transparency portals of the Amazonas and San Martin regional governments achieved 100 percent compliance, Ucayali 96 percent, Loreto 85 percent and Madre de Dios 70 percent. | The departments of Amazonas, Madre de Dios, San Martin and Ucayali held at least 2 public hearings in 2012. In Loreto, no hearings were documented. . The quality of the events are of concern, given that participation is largely by officials and public servants from decentralized governments |
| Chachapoyas Coronel Portillo Maynas Tambopata San Martin | The Provincial Local Coordinating Councils (CCL), which should serve as advisory bodies encouraging consensus, have only been implemented one in the province of San Martin | The amount value number of projects approved via participatory budgeting as a percentage of the for the Initial Institutional Budget Opening (PIA), range from 19 percent in Loreto to 232 percent in San Martin and from 7 percent in Maynas to 116 percent in Coronel Portillo, at the provincial level. These figures demonstrate the great range across provincial and regional governments in the percentage of budgets submitted to a participatory planning process | All provinces have established budget monitoring committees. However, during 2012, these committees have not provided recommendations nor complaints to chronicle their performance, due in part to lack of financial resources and insufficient information | There is no evidence for the existence of the PDCs in the provinces of Chachapoyas, Maynas and Tambopata. The absence of a document to guide management, inform the populace, and prioritize projects is particularly worrisome and problematic. | According to the report, the Provincial Municipality of Chachapoyas reached 56 percent, the Provincial Municipality of Maynas - 59 percent, the Provincial Municipality of Tambopata - a worrying 0 percent (the portal has not been available for over two years, as can be verified), the Provincial Municipality of San Martin - 74 percent, and the Coronel Portillo Municipality - 85 percent., For 2011, none of these provinces had fully complied with the provisions | In the case of provincial local governments, in 2012 only one public hearing was (San Martin) |

| | REGIONAL/PROVINCIAL COORDINATING COUNCILS | PARTICIPATORY BUDGETING | VIGILANCE COMMITTEES | STRATEGIC DEVELOPMENT PLANS | TRANSPARENCY PORTALS | PUBLIC HEARINGS |
|-----------------|--|--|---|--|---|--|
| | | | | | of transparency portals regulations | |
| Conclusions | <p>This analysis clearly demonstrates the inoperability and irrelevance of significance of the CCL/R, with scant importance given to this forum for participation and consensus. There is neither the political will nor civil society action to ensure its implementation or effectiveness</p> | <p>Three of the five departments showed a decrease in the number of representatives participating at the regional and provincial level. However, a qualitative evaluation reveals that participation is limited in all of the cases, even more for organizations focusing on women and indigenous populations, which further highlights the more active participation of government workers and authorities.</p> <p>Priority is given to projects focusing on infrastructure works and not to projects that strengthen social and productive capacities.</p> | <p>At the regional and provincial level, this request from the participatory budgeting has not generated a single recommendation or complaint during 2012. This would indicate a lack of economic resources and information necessary to carry out the work</p> | <p>The majority of the approved Coordinated Development Plans are currently being updated in conformity with the Peru Bicentennial Plan of 2021. Their compliance with the process of participatory budgeting and with the management instruments is limited (The transparency portals do not expressly publish nor mention its agreement with the PDC).</p> | <p>The regional level has a higher level of compliance than the provincial level. However, there still is a lack of transparency from the management, except for the Regional Government of San Martin that reached compliance levels of 100% and 95% for 2011 and 2012 respectively.</p> <p>The portals of transparency of decentralized governments at the provincial level have exhibited alarming examples, as is the case of the Provincial Municipality of Tambopata, which has not activated its portal since the beginning of municipal management.</p> | <p>The public hearings on accountability have been convened according to the law, two times a year, in four of the five regional governments analyzed. However, there has been a lack of participation of civil society in the public hearings, surpassed by the presence of a large number of government workers and authorities from the decentralized governments.</p> <p>Only one of the five provincial municipalities analyzed has demonstrated accountability processes that surpass the legal obligation to present periodic reports to the Contraloría General de la República.</p> |
| Recommendations | <p>In general terms, Program intervention needs to strengthen the capacities of civil society organizations in decentralized governments in selected intervention areas. To that end it will provide them with capacity building and technical assistance so that they can fully comply with and, if possible, increase the transparency and accountability necessary to that guarantee the rights to access to public information and citizen oversight. This is done with the understanding that these actions will promote improvements in management aimed at providing public services in an efficient, timely and relevant manner.</p> | | | | | |

Índice

| | Pg. |
|--|------------|
| Presentación | 11 |
| I.- Introducción | 12 |
| II.- Marco normativo de la descentralización y de las normas emitidas el año 2012 | 13 |
| III.- Balance de los mecanismos de participación en los Departamentos priorizados | 16 |
| 3.1. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Amazonas | 16 |
| 3.1.1 El Consejo de Coordinación Regional –CCR | |
| 3.1.2 Presupuesto Participativo | |
| 3.1.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.1.4 Plan de Desarrollo Concertado | |
| 3.1.5 Instancias Sectoriales de Concertación | |
| 3.1.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional | |
| 3.1.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas | |
| 3.2. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Chachapoyas | 21 |
| 3.2.1 El Consejo de Coordinación Local | |
| 3.2.2 Presupuesto Participativo | |
| 3.2.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.2.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas | |
| 3.3. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Loreto | 25 |
| 3.3.1 El Consejo de Coordinación Regional | |
| 3.3.2 Presupuesto Participativo | |
| 3.3.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.3.4 Plan de Desarrollo Concertado | |
| 3.3.5 Instancias Sectoriales de Concertación | |
| 3.3.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional | |
| 3.3.7 Audiencias Públicas de rendición de cuentas | |
| 3.4. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Maynas | 31 |
| 3.4.1 El Consejo de Coordinación Local | |
| 3.4.2 Presupuesto Participativo | |
| 3.4.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.4.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas | |
| 3.5. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de San Martín | 36 |
| 3.5.1 El Consejo de Coordinación Regional | |
| 3.5.2 Presupuesto Participativo | |
| 3.5.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.5.4 Plan de Desarrollo Concertado | |

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 3.5.5 | Instancias Sectoriales de Concertación | |
| 3.5.6 | Portal de Transparencia del Gobierno Regional | |
| 3.5.7 | Audiencias Públicas de rendición de cuentas | |
| 3.6 | Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de San Martín | 42 |
| 3.6.1 | El Consejo de Coordinación Local – CCL de la Provincia de San Martín | |
| 3.6.2 | Presupuesto Participativo | |
| 3.6.3 | Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Provincia de San Martín | |
| 3.6.4 | Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas | |
| 3.7. | Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Madre de Dios | 49 |
| 3.7.1 | El Consejo de Coordinación Regional | |
| 3.7.2 | Presupuesto Participativo | |
| 3.7.3 | Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.7.4 | Plan de Desarrollo Concertado | |
| 3.7.5 | Instancias Sectoriales de Concertación | |
| 3.7.6 | Portal de Transparencia del Gobierno Regional | |
| 3.7.7 | Audiencias Públicas de rendición de cuentas | |
| 3.8 | Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Tambopata | 55 |
| 3.8.1 | El Consejo de Coordinación Local | |
| 3.8.2 | Presupuesto Participativo | |
| 3.8.3 | Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.8.4 | Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas | |
| 3.9 | Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Ucayali | 58 |
| 3.9.1 | El Consejo de Coordinación Regional | |
| 3.9.2 | Presupuesto Participativo | |
| 3.9.3 | Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.9.4 | Plan de Desarrollo Concertado | |
| 3.9.5 | Instancias Sectoriales de Concertación | |
| 3.9.6 | Portal de Transparencia del Gobierno Regional | |
| 3.9.7 | Audiencias Públicas de rendición de cuentas | |
| 3.10 | Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Coronel Portillo | 66 |
| 3.10.1 | El Consejo de Coordinación Local | |
| 3.10.2 | Presupuesto Participativo | |
| 3.10.3 | Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo | |
| 3.10.4 | Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas | |
| IV | Conclusiones | 68 |
| V | Recomendaciones | 70 |
| VI | Bibliografía y enlaces visitados | 71 |

Presentación

El presente informe contiene un diagnóstico rápido de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, así como una breve evaluación del ejercicio del derecho de participación ciudadana y los mecanismos de vigilancia ciudadana existentes en dichos departamentos, respecto del período comprendido entre enero y diciembre de 2012.

Se ha priorizado los espacios y mecanismos de participación ciudadana institucionalizados, destacándose entre ellos los consejos de coordinación regionales y locales; el presupuesto participativo; las instancias sectoriales de concertación; los comités de vigilancia del presupuesto participativo; los portales de transparencia y las audiencias públicas de rendición de cuentas.

La información y análisis contenidos en este informe han sido producto de las visitas y recojo de información de campo³ en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali y en las provincias de Chachapoyas, Maynas, Tambopata, San Martín y Coronel Portillo. Asimismo, se ha acudido a fuentes secundarias de diversas entidades públicas y organizaciones especializadas.

También, y bajo los enfoques de género e interculturalidad, se valorará cualitativamente los procesos descentralizados en los ámbitos priorizados, siempre con la aspiración de auspiciar propuestas que amplíen e incrementen la calidad de los espacios participativos descentralizados.

El Programa ProDescentralización ha incorporado en la propuesta de trabajo coordinado con los gobiernos descentralizados, un componente destinado al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión. Con ello se espera contribuir al logro de una gestión pública descentralizada más eficiente y orientada al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Esta propuesta coincide plenamente con el concepto global de gobierno abierto, bajo el cual se ha logrado aglutinar los esfuerzos en materias de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y gobierno electrónico para la mejor prestación de los servicios públicos de casi 60 países y del cual el Perú también es parte.

Lima, enero de 2013.

³ Realizadas por las coordinadoras y coordinador departamental del Programa ProDescentralización, entre noviembre y diciembre de 2012.

I. Introducción

La descentralización exige el reconocimiento e implementación de mecanismos y herramientas que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana, la vigilancia y la rendición de cuentas; así como el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la gestión pública.

En el marco del proceso de descentralización en el Perú, estos derechos y mecanismos fueron reconocidos y hoy forman parte integrante de la normatividad vigente. Así, la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización- LDB, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-LOGR y la Ley Orgánica de Municipalidades-LOM incorporan el presupuesto participativo, los planes de desarrollo concertado, los consejos de coordinación (regional y local), los comités de vigilancia del presupuesto participativo y las audiencias públicas de rendición de cuentas, mecanismos que han merecido normas especiales destinadas a regular su adecuado funcionamiento, v.gr. la Ley Marco de Presupuesto Participativo.

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, norma de desarrollo constitucional, establece el principio de máxima publicidad de la gestión pública, previendo los mecanismos para que la ciudadanía acceda a dicha información de manera clara, oportuna y fiable; estableciendo, a su vez, la obligación de las entidades públicas de publicar información relevante al ciudadano a través de portales de transparencia.

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo –LOPE incorpora los principios de transparencia y participación ciudadana; así como de servicio al ciudadano, el que deberá ejercerse con arreglo a la rendición de cuentas.

El presente informe da cuenta de la situación de los derechos de participación ciudadana en los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, específicamente el funcionamiento de los mecanismos de participación en relación a los gobiernos regionales y provinciales capitales de departamentos. Para ello, se realiza un análisis que considera los niveles de cumplimiento de la normatividad vigente y las iniciativas que, más allá de los mínimos establecidos por la ley, promueven una gestión pública descentralizada, transparente y participativa; así también, se toma en consideración la actuación de las organizaciones de la sociedad civil en los espacios participativos departamentales y provinciales priorizados.

Para dar cuenta de este análisis, el informe se inicia con una presentación del marco normativo internacional referido a los derechos de participación y acceso a la información pública, así como el marco normativo nacional vigente referido al proceso de descentralización, al amparo del cual los gobiernos descentralizados garantizan, promueven o favorecen el ejercicio de la participación y vigilancia ciudadanas, la transparencia y el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Asimismo, se hace un breve balance de la normatividad que en materia de transparencia y acceso a la información pública ha emitido el gobierno nacional, durante el año 2012. También, se hace una breve referencia al proceso de revocatoria de autoridades realizado el año 2012.

Luego, se presenta el análisis correspondiente a cada uno de los departamentos y provincias priorizados, ofreciendo información respecto de los consejos de coordinación regional y

local, los presupuestos participativos y sus comités de vigilancia, los planes de desarrollo concertado, los portales de transparencia y las audiencias de rendición de cuentas.

Posteriormente, se presenta conclusiones y recomendaciones destinadas a los actores, para contribuir a revertir las situaciones de incumplimiento parcial o total verificadas o dar cuenta de las oportunidades de mejora identificadas en la realización del presente informe; para culminar con el señalamiento de las fuentes de información empleadas.

II. Marco normativo de la descentralización y de las normas emitidas el año 2012

La normatividad que emana de los gobiernos regionales y municipales sobre participación ciudadana, los derechos que la favorecen como el acceso a la información pública y los mecanismos referidos a la rendición de cuentas y la transparencia activa por parte de las entidades públicas, se inscribe en el marco general de la legislación nacional vinculada al proceso de descentralización y de los tratados internacionales de los cuales el Perú es parte.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), la Convención Interamericana contra la Corrupción (1966) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), entre las más importantes normas internacionales, reconocen los derechos a la participación ciudadana y el acceso a la información pública; así como el compromiso de los Estados de realizar acciones destinadas a garantizarlos y materializarlos.

En el ámbito nacional, la Constitución Política del Perú (1993) prevé en sus artículos 2º inciso 17º, 5º inciso 5º, 31º y 199º los derechos antes citados, así como la obligación expresa de rendición de cuentas por parte de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, importante legislación producida en las últimas décadas ha permitido desarrollar los mecanismos para el ejercicio de los derechos referidos a la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión y aquéllos que la perfeccionan, como el derecho de acceso a la participación en la gestión pública y aquéllos vinculados al concepto de rendición de cuentas.

Entre estas normas destacan la Ley 26300, Ley sobre los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (1994); la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización (2002); la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (2003); la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo (2003), la Ley N° 27806 modificada por la Ley N° 27927 (2003).

Entre las normas que reconocen los principios de participación ciudadana y transparencia, cabe destacar la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (2007) y aquellas que establecen mecanismos concretos de consulta como la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (2011), que favorecen el ejercicio de derechos fundamentales de poblaciones que viven en situación de exclusión.

Complementan este marco normativo, la normatividad emitida por organismos constitucionalmente autónomos como la Contraloría General de la República, destinada a regular adecuadamente algunas obligaciones para incrementar la participación ciudadana; o normatividad emitida por los ministerios como el D.S. N° 171-2003-MEF, que reglamenta la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el D.S. N° 072-2003-PCM que

reglamenta la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información; el D.S. 063-2009-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública o la R.M. N° 085-2012-PCM que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto del Perú..

Bajo este marco normativo se analizarán las disposiciones emitidas por los gobiernos descentralizados priorizados durante el año 2012; evaluándose la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y la actuación de los comités de vigilancia existentes en el ámbito antes indicado.

Una mirada general a la abundante normatividad vigente, suscita la necesidad de orientar nuestra mirada a su implementación y evaluación de los niveles de materialización en la actuación de los gobiernos descentralizados, las organizaciones de la sociedad civil y el ejercicio satisfactorio de los derechos de la ciudadanía en general.

| NORMATIVIDAD INTERNACIONAL | | |
|--|---|--------------|
| DENOMINACIÓN | APROBACIÓN POR EL ESTADO PERUANO | |
| Declaración Universal de los Derechos Humanos | Resolución Legislativa N° 13282 (15/12/1959) | |
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | Decreto Ley N° 22128 (28/7/1978) | |
| Convención Americana sobre Derechos Humanos | Decreto Ley N° 22231 (28/7/1978) | |
| Convención Interamericana contra la Corrupción | Resolución Legislativa N° 26756 (5/3/1997) ratificada por D.S. 012-97-RE | |
| Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción | Resolución Legislativa N° 28357 (5/10/2004) | |
| NORMATIVIDAD NACIONAL | | |
| DENOMINACION | FECHA | |
| Constitución Política del Perú | 30/12/1993 | |
| Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV | 7/3/2002 | |
| Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización | 20/7/2002 | |
| Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales | 18/11/2002 | |
| Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades | 27/5/2003 | |
| DENOMINACION | MATERIA | FECHA |
| Ley N° 26300, Ley sobre los Derechos de Participación y Control Ciudadanos | Participación ciudadana en los procesos de toma de decisión pública y mecanismos de control. | 3/5/1994 |
| Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades | Crea el Consejo de Coordinación Regional, incorporando la participación de representantes de la sociedad civil. | 1/1/2003 |
| Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo | Busca asegurar la efectiva participación ciudadana en los procesos de programación presupuestal, a nivel regional, provincial y local. | 8/8/2003 |
| Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal | Procura la mejora de la gestión de los gobiernos locales a través del cumplimiento de las normas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, promoviendo la participación ciudadana. | 29/5/2007 |
| Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios | Establece los mecanismos de consulta a poblaciones indígenas, en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. | 7/9/2011 |
| NORMATIVIDAD QUE INCORPORA LA PARTICIPACION CIUDADANA | | |
| Ley N° 27658, Ley marco de modernización de la gestión del Estado | Considera la concertación y participación ciudadanas como sustento del proceso de modernización de la gestión del Estado. También, incorpora la obligación del Estado de promover mecanismos para una adecuada democracia participativa y el control ciudadano. | |
| Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo | Incorpora los principios de transparencia y participación | 20/12/2007 |

Normas que limitarían la transparencia y el acceso a la información

Durante el 2012, el gobierno nacional ha emitido algunas normas que tienen implicancias directas en la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, condiciones para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Entre ellas, mencionamos las siguientes:

- Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM de fecha 10 de abril de 2012 que aprueba el Plan de Acción de Gobierno Abierto, el cual contiene compromisos en materia de transparencia, acceso a la información pública, participación y vigilancia ciudadanas y rendición de cuentas.
- Resolución Ministerial N° 271-2012-PCM de fecha 21 de octubre de 2012 que aprueba la Directiva N° 01-2012-PCM “Lineamientos para la cautela y tratamiento de la información a que se refiere la excepción señalada en el numeral 1° del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Consejo de Ministros.

Esta última norma pretende regular el carácter confidencial de la información producida en el periodo comprendido entre la convocatoria a sesión de Consejo de Ministros hasta la formalización del acuerdo adoptado, al disponer que es confidencial:

“la información que contenga consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, salvo que dicha información sea pública. Una vez tomada la decisión, esta excepción cesa si la entidad de la Administración Pública opta por hacer referencia en forma expresa a esos consejos, recomendaciones u opiniones”

Esta norma genera preocupación al regularse una excepción al ejercicio de un derecho a través de una resolución ministerial, más aún si el reglamento de la ley aprobado por D.S. 072-2003-PCM no define los alcances de esta excepción, ni el Tribunal Constitucional ha emitido opiniones vinculantes respecto de su ámbito de aplicación.

Por su parte, la disposición que considera confidencial toda la información producida y referida al tema materia de discusión en Consejo de Ministros, corre el riesgo de colisionar con el principio de máxima publicidad que debe regir a la administración pública y limita la obligación de los funcionarios y servidores públicos de evaluar el daño que produciría la entrega de información protegida por una excepción, obligándose a negarla aun cuando dicho daño no exista y por el contrario, existe el deber de proporcionarla.

- Decreto Supremo N° 205-2012-EF del 21 de octubre de 2012 que modifica el D.S. 052-2001-PCM y establece disposiciones aplicables a las contrataciones de bienes, servicios u otras que se efectúen con *carácter secreto, secreto militar o de orden interno*.

Esta norma regula las compras consideradas con carácter de *secreto militar o de orden interno* previstas en un decreto supremo promulgado en el año 2001, antes de la vigencia de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, cuya vigencia data de enero de 2003.

Como se sabe, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece excepciones a la entrega de información pública si ésta es *expresamente clasificada como secreta o*

como reservada, o que tenga carácter confidencial, no existiendo la clasificación de *secreto militar o de orden interno*.

- Decreto Legislativo N° 1128 que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, cuyo artículo 11° dispone que “los procesos, recursos e información a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, estarán sujetos a las disposiciones sobre Transparencia, Fiscalización y Control previstas en las leyes de la materia, *así como a la normatividad específica sobre compras militares*” entendiéndose que dicha normatividad está referida al D.S. 205-2012-EF, mencionado en el párrafo precedente.
- Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional cuyo artículo 12° establece que “Los acuerdos, actas, grabaciones, transcripciones y en general, *toda información o documentación que se genere en el ámbito de los asuntos referidos a la Seguridad y Defensa Nacional*, y aquellas que contienen las deliberaciones sostenidas en las sesiones del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, son de carácter secreto” con lo cual se vulnera el principio de máxima publicidad de la gestión pública.

La aprobación de estas normas genera un clima de desconfianza respecto del compromiso de la gestión gubernamental en materia de transparencia y acceso a la información, por lo que diversas entidades vinculadas a la protección del derecho a la información se han manifestado contrarias a dichas medidas⁴.

III.– Balance de los mecanismos de participación en los departamentos priorizados

3.1. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Amazonas

3.1.1 El Consejo de Coordinación Regional -CCR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), el Consejo de Coordinación Regional (CCR) es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades, están integradas por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil.

Por su parte, el artículo 11B de la Ley 27867 (LOGR) establece que las funciones del Consejo de Coordinación Regional (CCR) son de opinión consultiva, concertando entre sí, sobre los siguientes temas:

- a) El Plan Anual de Presupuesto Participativo
- b) El Plan de Desarrollo Regional Concertado
- c) La Visión General y los Lineamientos Estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado
- d) Otros que le encargue o solicite el Consejo Regional

Así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2010-GR-PR de fecha 8 de abril de 2010 se aprobó el Reglamento de elección de los miembros del Consejo de Coordinación

⁴ Comunicados de instituciones como el Consejo de la Prensa Peruana. En diciembre de 2012.

Regional para el período 2010 – 2012. Para el año 2012, y pese a las comunicaciones sostenidas con funcionarios del Gobierno Regional de Amazonas, no se obtuvo información respecto de la norma que aprobó la elección de los miembros del CCR para el período 2012 -2014.

Sin embargo y de la revisión del portal de transparencia estándar del Gobierno Regional de Amazonas⁵, se verifica que la composición del Consejo de Coordinación Regional para el período 2012 - 2014 es la siguiente: el Presidente del Gobierno Regional, los alcaldes de las provincias de Chachapoyas, Bagua, Bongará, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba, que integran el departamento de Amazonas.

De la lectura del acta de elección de representantes ante el CCR para el período 2012 – 2014 se verifica la escasa presencia de las organizaciones de la sociedad civil. Asistieron al acto de elección sólo seis representantes, pese a las invitaciones formales y la difusión que se asegura, se realizó a través de medios de comunicación masiva.

En este marco, se eligió en calidad de representantes de la sociedad civil ante el CCR un representante de la Cámara de Comercio de Comercio y Producción de Amazonas, un representante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, un representante de la Federación Departamental de Personas con Discapacidad y un representante de la Asociación Benéfica Prisma.

Como se puede apreciar, no se verifica la participación de organizaciones de mujeres o de poblaciones indígenas, pese a que en las provincias de Bagua y Condorcanqui, principalmente, habita población awajún y wampís, superando las 51,000 personas.⁶

En este contexto, se procedió a la elección de los representantes de la sociedad civil antes mencionados, evidenciándose que aún es preciso fortalecer la actuación de las organizaciones representativas de la sociedad civil del departamento ante los espacios institucionalizados de participación y mejorar los canales de información y difusión del proceso de elección por parte de las autoridades del gobierno regional.

El actual CCR, elegido en el segundo semestre de 2012, no ha tenido sesiones de trabajo, ordinarias ni extraordinarias que consten en actas, sólo reuniones de información en la oficina de la Sub Gerencia de Planeamiento Regional.

Un análisis más profundo de las causas que motivan la escasa participación de la ciudadanía debiera definir las estrategias a implementarse para un adecuado cumplimiento de las funciones que en materia de promoción del derecho a la participación ciudadana tienen los gobiernos descentralizados.

3.1.2 Presupuesto Participativo

Mediante Ordenanza Regional N° 308-2012-GRA-CR de fecha 5 de junio de 2012 se aprobó el reglamento que regula el proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Amazonas para el año fiscal 2013, disponiéndose la incorporación en el equipo

⁵http://www.regionamazonas.gob.pe/sede/intranet/archivos/documentos/gra/transparencia/2012/06/pc2012_002.pdf. Rev. 19/12/2012.

⁶ Censo Nacional 2007, XI de Población y VI de Vivienda. Resumen Ejecutivo. Resultados definitivos de las comunidades indígenas Lima, enero de 2009. Pg. 14. En: <http://www1.inei.gob.pe/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0789/Libro.pdf>. Rev. 19/12/2012.

técnico de un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, así como la incorporación de un representante de las comunidades campesinas y nativas.

Revisadas las actas del gobierno regional, se verifica que el representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS no se integró al equipo técnico regional. Asimismo, tampoco se menciona la participación del representante de las comunidades campesinas y nativas. No se hace mención sobre la participación de otros representantes de la sociedad civil, lo que hace presumir que ésta no participó en la actuación de dicho comité.

De la revisión de las actas que dan cuenta del proceso, se verifica una escasa participación de la sociedad civil, salvo en el caso de la provincia de Bagua que contó con la participación de 155 agentes participantes, de un total de 475 acreditados para el proceso participativo del año fiscal 2013.

Respecto de los agentes participantes, se constató que aproximadamente un 70% son autoridades o funcionarios públicos. Por parte de las organizaciones de la sociedad civil, se verificó la participación de organizaciones de productores, juntas vecinales, docentes, iglesias, comedores populares, rondas campesinas, etc.

Respecto de la priorización de proyectos para el año fiscal 2012, se priorizaron 197, la mayoría de carácter provincial y referidos a infraestructura. Sin embargo, de la entrevista sostenida con el Sr. Vicente Iberico, Sub Gerente de Planeamiento, se conoce que sólo un 10% fue incorporado al Presupuesto Inicial de Apertura -PIA. Al respecto, este funcionario indicó que de acuerdo a ley “primero se debe incorporar los proyectos que se están ejecutando y luego incluir los nuevos proyectos”.

Para el año fiscal 2013 se han priorizado 68 proyectos de inversión ascendentes a la suma de S/. 82 256 868.50⁷. La mayoría de dichos proyectos son de infraestructura (instituciones educativas, carreteras, trochas, centros de salud) y, en menor medida, de apoyo a las cadenas productivas. Todos los proyectos concuerdan con los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado Regional de Amazonas.

De la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verifica que son 247 los proyectos priorizados en el marco del presupuesto participativo basado en resultados para el año 2013.⁸ Asimismo, según línea de acción, se indica que un 34% corresponde a educación, un 17% a infraestructura vial y 12% a infraestructura de riego, entre los porcentajes más altos.

3.1.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

En el departamento de Amazonas existe un comité de vigilancia del presupuesto participativo por cada provincia.

Para el caso del presupuesto participativo 2012 y aunque no se ha verificado norma regional que los haya acreditado, el comité de vigilancia estuvo conformado de la siguiente manera: de la provincia de Chachapoyas, cuatro miembros, dos de los cuales son mujeres; de la provincia de Utcubamba, seis miembros, de los cuales una es mujer; de la provincia de

7

http://www.regionamazonas.gob.pe/sede/intranet/archivos/documentos/gra/transparencia/2012/06/pc2012_006.pdf. Rev. 20/12/12.

⁸ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?start=241. Rev. 3/1/2013.

Condorcanqui cuatro miembros, de los cuales una es mujer; de la provincia de Bagua, seis miembros, de los cuales una es mujer; de la provincia de Bongará, cuatro miembros, de los cuales una es mujer; de la provincia de Rodríguez de Mendoza tres miembros y de la provincia de Luya, cinco miembros.

Del total de miembros del comité de vigilancia del presupuesto participativo regional 2012 y según información otorgada al Coordinador Departamental del Programa Pro Descentralización de Amazonas, ante la negativa de representantes de sociedad civil de formar parte del comité de vigilancia, se permitió que este sea integrado por funcionarios públicos. Por esta razón, aproximadamente la mitad de sus miembros son regidores. Se constató que no existe norma que avale esta conformación que desnaturaliza a la función pública de las autoridades como son los regidores y al rol que debiera cumplir el Comité de vigilancia.

Para el presupuesto participativo 2013, tampoco se ha constatado la norma que reconozca y acredite a los miembros del Comité de Vigilancia. Sin embargo, se ha verificado que para el año 2013 en la provincia de Chachapoyas, el comité consta de cinco miembros; en la provincia de Bagua, cinco miembros; en la provincia de Bongará, cuatro miembros; en la provincia de Condorcanqui, cinco miembros; en la provincia de Rodríguez de Mendoza, dos miembros y en la provincia de Luya, cinco miembros; en la provincia de Utcubamba, cinco miembros. En las cuatro primeras provincias existe al menos una mujer como miembro del comité de vigilancia y se ha verificado que un 35% de sus miembros son regidores.

Por información recibida de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Amazonas se conoce que esta entidad ha realizado sesiones de capacitación a los miembros de los comités de vigilancia para el año 2013 en el uso del portal institucional del gobierno regional, favoreciendo sus labores de seguimiento a la ejecución de los proyectos a través de dos mecanismos: sesiones personalizadas cuando los miembros del comité visitan las oficinas de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Amazonas y durante los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo en sus respectivas provincias. Sin embargo, los comités de vigilancia no han emitido ninguna recomendación o señalado alguna acción de seguimiento a la implementación del proceso, aduciendo, en muchos casos, que no cuentan con presupuesto para realizar su función.

3.1.4 Plan de Desarrollo Concertado

Mediante Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA-CR de fecha 1 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2009 – 2021 que, como instrumento técnico de gestión, orientaría las acciones del gobierno regional. Sin embargo, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2012-CR se acordó actualizar dicho plan a fin de adecuarlo al “Plan Bicentenario el Perú hacia el 2021”. El equipo técnico a cargo de la actualización ha sostenido sesiones de capacitación con personal del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

El proceso de actualización se encuentra en la etapa de alineamiento de objetivos por ejes de desarrollo. Posteriormente, el equipo técnico regional viajará a cada provincia, recomendando que los distritos realicen sus Planes de Desarrollo Concertado - PDC bajo los criterios, ejes y objetivos esbozados por el Gobierno Regional.

3.1.5 Instancias Sectoriales de Concertación

En el departamento de Amazonas se crearon mediante ordenanza regional otros espacios de participación y concertación. Entre ellos destacan el Concejo Regional de Desarrollo Humano, al que mediante la Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA-CR que aprobó el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2009-2021 se le asignó la función de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del citado plan, empleando indicadores de medición de impactos. Sin embargo, desde hace dos años, este espacio no tiene vida institucional.

Por su parte, el Consejo Regional de Niños, Niñas y Adolescentes – COREDNA, creado por Ordenanza Regional N° 289-2011-GRA/CR de fecha 20 de Junio de 2011 para abordar la problemática que afrontan los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio pleno de sus derechos en el departamento y el Concejo Regional de la Juventud - COREJU creado por Ordenanza Regional N° 258-2011-GRA-CR de fecha 11 de Mayo de 2010, son espacios que están en proceso de consolidación. El primero, requiere actualizar la conformación de sus miembros e impulsar su agenda de trabajo y, el segundo, realizó recientemente un taller de fortalecimiento para líderes juveniles con la Fundación Ebert.

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, espacio de diálogo entre entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, a nivel departamental es un espacio muy activo que actualmente realiza el seguimiento a la denominada Agenda Social que contiene compromisos en materia de reducción de la pobreza, de la desnutrición infantil, de la mortalidad materna y neo natal, en materia ambiental, entre otros.

3.1.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional

El Gobierno Regional de Amazonas cuenta con un Portal de Transparencia Estándar que según el Cuarto Reporte y Balance Anual 2011 de la supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en la capital de departamento de la Defensoría del Pueblo ⁹ alcanzó el 100% de nivel general de cumplimiento. Cuenta con un responsable designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2011-GR/PRA. Sin embargo, según la misma institución, en su Primer Reporte 2012 de Supervisión de Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades ubicadas en capitales de departamento, el portal de transparencia del Gobierno Regional de Amazonas alcanzó un 86%.¹⁰

En materia de atención a las solicitudes de acceso a la información pública, el Gobierno Regional cuenta con un responsable designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 421-2011-GR/PRA, quien al ser entrevistado por representantes del Programa ProDescentralización¹¹, informó que a diciembre de 2012 ha recibido aproximadamente 200 solicitudes de acceso a la información pública, en su mayoría formuladas por postores

⁹ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf. Rev. 20/12/12.

¹⁰ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 2/1/2013.

¹¹ Entrevista realizada por el Coordinador Departamental del Programa ProDescentralización en Amazonas al Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información pública. Diciembre de 2012.

a procesos de adjudicación pública o referidas a denuncias formuladas a gestiones anteriores.

Durante el año 2011, se reporta un total de 264 solicitudes de acceso a la información pública¹², de las cuales 246 y no atendidas 18, afirmándose que las razones para la no atención respondieron a que las áreas poseedoras de la información no cumplieron con el envío de la información solicitada al atender las solicitudes de acceso. Otra razón esbozada es la poca claridad en el pedido de la información por parte de la ciudadanía.

3.1.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Mediante Ordenanza Regional N° 297-GRA-CR de fecha 7 de octubre de 2011 se aprobó el reglamento para la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas para el periodo 2011-2014, las que serían semestrales (2 veces por año), de conformidad con lo previsto por el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La primera audiencia se realizó el 20 de octubre de 2012 en la ciudad de Chachapoyas, siendo aprobada mediante Decreto Regional N° 04-2012.GRA-PR. La segunda audiencia descentralizada se realizó el 15 de diciembre de 2012 en la provincia de Uctubamba.

La normatividad señalada regula pero no restringe la participación ciudadana. A las audiencias pueden asistir todos los ciudadanos y ciudadanas que así lo decidan. Sin embargo, para la estación de preguntas, deben inscribirse previamente, contando con dos minutos para su intervención, sin opción de réplica. También, se cuenta con otra estación para preguntas por escrito que, luego de ser evaluadas, son leídas por el moderador y son respondidas vía portal web institucional. Este mecanismo resulta interesante pues permite ampliar el conocimiento de la ciudadanía respecto del contenido de las consultas formuladas y la respuesta de las autoridades.

Para las audiencias públicas, el Gobierno Regional organiza la información que brindará en los siguientes ejes: Evaluación de indicadores, Políticas regionales, Ejecución presupuestal y Compromisos y perspectivas para el siguiente año. Esta información es entregada a través de boletines durante la audiencia.

3.2 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Chachapoyas

3.2.1 El Consejo de Coordinación Local

Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2006-MPCH de fecha 26 de junio de 2006 se aprobó el reglamento para la conformación del Consejo de Coordinación Local Provincial de Chachapoyas. Asimismo, el 16 de Febrero del 2009, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 063-2009-MPCH que precisa la composición de los miembros del CCLP a 12 representantes de la sociedad civil. Sin embargo, luego de esta norma, no se tiene registro ni de la normatividad ni de la composición del CCLP para el periodo 2011 – 2012, por lo que se presume que no se ha conformado.

¹² Informe Anual 2011. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicitudes y Pedidos de Información Atendidos y No Atendidos por las Entidades de la Administración Pública. Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros. Marzo 2012. En: <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/sc/2011/informe-transparencia-2011.pdf>. Rev. 19/12/2012.

Así, al ser entrevistado el Gerente de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Juvier Collazos Grández por el coordinador departamental del Programa ProDescentralización de Amazonas, reconoció no conocer la norma que reglamenta esta elección y, es más, no tiene certeza si el CCLP se ha constituido para este periodo y menos aún, tiene conocimiento respecto de la norma que reglamente el CCLP para el periodo 2013 – 2014.

Este funcionario alude la existencia de serias dificultades para convocar a las organizaciones sociales, aduciendo que “son 21 distritos, más los regidores provinciales. No se pudo lograr una buena representación de la sociedad civil”.¹³

Esta verificación resulta muy preocupante, ya que al incumplirse lo dispuesto por el artículo 98° y siguientes de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se restringe el ejercicio del derecho a la participación de las organizaciones de la sociedad civil de la provincia, las que no tienen posibilidad de coordinar y concertar el presupuesto participativo provincial, el plan de desarrollo concertado, proponer prioridades en materia de desarrollo, entre otros.

3.2.2 Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo es normado mediante la Ley 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley 29298. Asimismo, mediante Resolución Directoral No 07-2010-EF/76.01 se aprobó el Instructivo No 001-2010-EF/76.01 “Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados”. Este instructivo precisa que la primera fase de preparación será regulada a través de una ordenanza emitida por la presidencia regional.

Así, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2011-MPCH, de fecha 13 de mayo de 2011, se aprobó el reglamento del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2012, cuyo cronograma se cumplió de acuerdo al plan de trabajo. Actuaron en calidad de agentes participantes 16 instituciones y organizaciones, entre las que destacan las juntas vecinales, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, Cáritas del Perú, Comedores populares, Comités de vaso de leche, Asociaciones de Padres de Familia. También, el alcalde, los regidores y funcionarios de los gobiernos locales distritales.

Los proyectos priorizados fueron a nivel distrital, destacándose la construcción de pistas y veredas y el mejoramiento de calles; y a nivel provincial, la construcción del terminal terrestre, estudios definitivos del Plan Integran de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, la construcción del mercado mayorista, la construcción de la vía de evitamiento, el acondicionamiento turístico de la ruta Pozo de Yanayacu-Santa Rosa, la implementación de la oficina técnica de gestión de proyectos, la rehabilitación y mejoramiento de sistema de agua potable a nivel de perfil, entre otros. En opinión del Gerente de Planeamiento, el nivel de cumplimiento del presupuesto participativo para el año fiscal 2012 alcanza el 95%.

Los proyectos priorizados para el año 2013, de acuerdo al libro de actas, corresponden al pavimento de calles, pistas y veredas, construcción de vía de evitamiento, fortalecimiento de capacidades a productores ganaderos y elaboración de expedientes técnicos. Participaron 28 agentes, entre ciudadanos y organizaciones.

¹³ Entrevista realizada por el Coordinador Departamental de Amazonas al Sr. Manuel Escobedo, Gerente de Desarrollo Social Municipal. Diciembre de 2012.

Revisada la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verificó que son 7 los proyectos priorizados por un monto ascendente a S/. 2,491,000.00. ¹⁴ Por línea de acción, el 71% corresponden al ámbito local municipal (construcción y mejoramiento de calles), el 14% a medio ambiente y el 14% restante a infraestructura vial.

3.2.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

El Comité de Vigilancia para el Presupuesto Participativo 2012 está conformado de la siguiente manera:

| REPRESENTANTE | ORGANIZACIÓN |
|---------------------------|--|
| Rosa Yoplán Chocaca | Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza MCLCP |
| Esteban Santillán Mendoza | Junta Vecinal Tres Esquinas |
| Justiniano Rojas Mori | Junta Vecinal Santo Domingo |
| Rosa Guevara Zagaceta | Junta Vecinal Santo Domingo Zona 19.4 |

El Comité de Vigilancia del presupuesto participativo 2012 no ha emitido ningún tipo de documento con recomendaciones o denuncias, en tal razón se puede afirmar que este espacio no tiene vida institucional. Por su parte, el Comité de Vigilancia para el presupuesto participativo del año fiscal 2013 está conformado por:

| REPRESENTANTE | ORGANIZACION |
|----------------|-----------------------------|
| Segundo Chávez | Junta Vecinal Santo Domingo |
| Gladys Torres | Anexo Taquia |
| Jorge Vento | Sector Educación |
| Imanol Merle | Junta Vecinal La Laguna. |

3.2.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuenta con el denominado Plan Estratégico Provincial 2006-2016, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 426-2006-MPCH de fecha 28 de Noviembre de 2006. Luego, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 11-2011-MPCH de fecha 5 de Enero de 2011, que aprueba la actualización de los instrumentos de gestión municipal, entre ellos, el Plan Estratégico Provincial. A la fecha, la propuesta de actualización ha sido observada, iniciándose el proceso de reformulación. Así, no se verifica la existencia de un Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Chachapoyas, entendiéndose que es el mencionado Plan Estratégico Provincial el que hace sus veces.

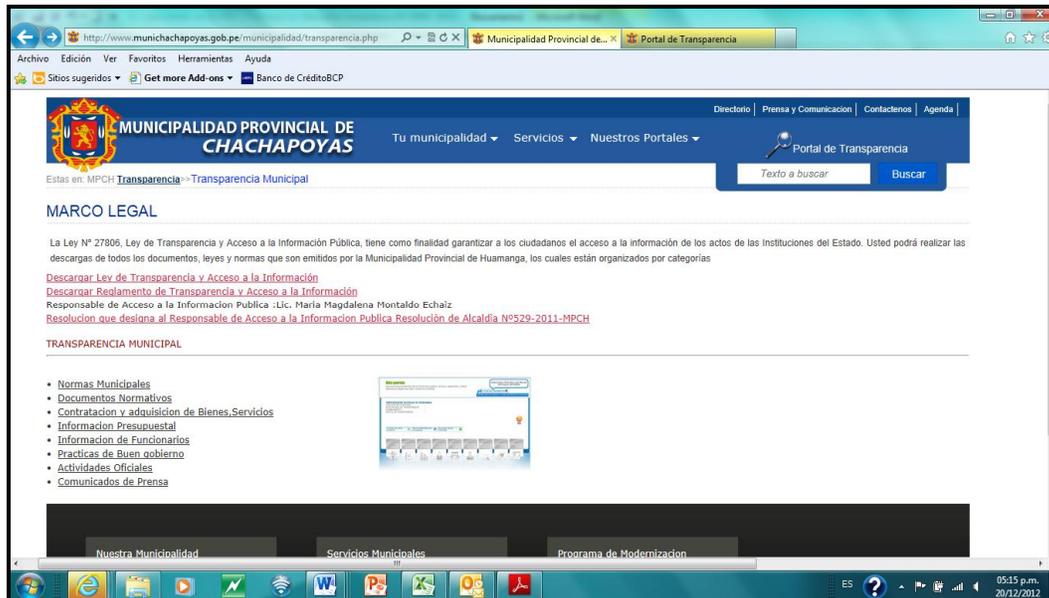
En materia de portales de transparencia, de la revisión realizada se puede verificar que ésta no cumple con lo dispuesto por la Directiva N° 01-2010-PCM aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM que establece los lineamientos en materia de portales de transparencia estándar para las entidades de la administración pública.

Así, el Cuarto Reporte y Balance Anual 2011 de la supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en la capital de departamento de la Defensoría del Pueblo ¹⁵ el Portal de Transparencia de la

¹⁴ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

¹⁵ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf. Pág. 15. Rev. 20/12/12.

Municipalidad Provincial de Chachapoyas alcanzó el 56% de nivel general. Sin embargo, según la misma institución, para el primer semestre del año 2012 únicamente alcanzó el 29% de nivel de cumplimiento.¹⁶ Es más, llama profundamente la atención cuando al revisar el portal de esta entidad, se constató que hacía referencia a la Municipalidad Provincial de Huamanga y no a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como corresponde. La imagen líneas abajo así lo comprueba.



La Municipalidad Provincial de Chachapoyas ha designado un funcionario responsable de actualizar la información del portal de transparencia de la entidad, mediante Resolución de Alcaldía 502-2012-MPCH de fecha 16 de noviembre de 2012. Entretanto, la responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública es una funcionaria designada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2012-MPCH de fecha 28 de setiembre de 2012.

¹⁶ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf

3.3 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Loreto

3.3.1 El Consejo de Coordinación Regional

El Reglamento del Consejo de Coordinación Regional se aprobó en sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Regional de fecha 25 de abril del 2011.

Por su parte, mediante Ordenanza 004-2009-GRL-CR se aprobó el reglamento para la elección y participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya conformación para el período 2012 – 2014 es la siguiente:

| PDTE DEL GOBIERNO REGIONAL Y ALCALDES PROVINCIALES | | |
|--|--|---|
| 1 | Presidente Regional de Loreto | Yván Enrique Vásquez Valera |
| 2 | Alcalde de la Provincia de Maynas y de Iquitos | Adela Esmeralda Jiménez Mera |
| 3 | Alcalde de la Provincia de Loreto | Darwin Grandez Ruíz |
| 4 | Alcalde de la Provincia de Alto Amazonas | Juan Daniel Mesia Camus |
| 5 | Alcalde de la Provincia de Datem del Marañón | Wilmer Carrasco Cenepo |
| 6 | Alcalde de la Provincia de Requena | Marden Arturo Paredes Sandoval |
| 7 | Alcalde de la Provincia de Ramón Castilla | Julio Cesar Kahn Noriega |
| 8 | Alcalde de la Provincia de Ucayali | Allan Raniero Ruíz Vega |
| REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL | | REPRESENTAN A |
| 1 | José Rojas Vásquez | Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto |
| 2 | José Suarez Vásquez | Colegio de Licenciados en Administración. |
| 3 | Nara Zulema Olórtegui Torres | Organismos No Gubernamentales ONGs |
| 4 | Vicente Cubas Hidalgo | Sindicato Base Hospital Regional de Loreto. |

Entre los representantes de la sociedad civil se destaca la participación de la representante de ONGs. Sin embargo, es evidente la ausencia de representantes de organizaciones indígenas en este espacio.

El Consejo de Coordinación Regional de Loreto se instaló el 7 de Junio de 2012 en la Provincia de Ramón Castilla (Caballococha). Desde la fecha de su instalación no se ha realizado ninguna sesión de consejo.

3.3.2 Presupuesto Participativo

Se ha verificado que en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2011 se incorporó el 19% de los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo 2011, en tanto que el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2011 da cuenta de una ejecución del 6%.

Respecto del presupuesto participativo para el año fiscal 2012, cabe mencionar que los 78 proyectos priorizados fueron considerados en el programa multianual de inversión pública para el periodo 2012-2014. De estos 78 proyectos priorizados, sólo el 25% cuenta con financiamiento, 54 son viables, 21 se encuentran con estudios en formulación- evaluación, 3 de los 54 han perdido viabilidad por pérdida de vigencia, 1 está a nivel de perfil, 1 a nivel de factibilidad y 1 a nivel de pre factibilidad.

Las fechas de inicio fluctúan entre el año 2012 y el 2013. Asimismo, al menos 5 proyectos están referidos a mejoras e implementación de mobiliario escolar. Estos proyectos se iniciaron en el año 2011.

Mediante Ordenanza Regional N° 005-2012-GRL-CR de fecha 14 de marzo de 2012 se aprobó:

- El reglamento de identificación de los agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo regional para el año fiscal 2013.
- El plan de trabajo del Presupuesto Participativo Regional 2013.
- El reglamento de conformación del equipo técnico para la formulación, evaluación, asesoría del Presupuesto participativo 2013.
- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, la ejecución del mismo.
- La conformación del comité de vigilancia.

Según esta norma, actúan como agentes participantes del proceso de presupuesto participativo para el año 2013:

- Los miembros del consejo de coordinación regional.
- Un representante de cada consejo de coordinación local, provincial o distrital acreditado por la autoridad municipal correspondiente.
- El alcalde o un regidor acreditado de cada municipalidad provincial o distrital ubicado dentro del territorio regional de Loreto.
- Un representante de cada organización social o instituciones privadas inscritas en el libro de registros de las organizaciones de la sociedad civil del Gobierno Regional de Loreto.
- Un representante de cada entidad del estado que desarrolle acciones en la jurisdicción de incidencia multiprovincial. (*art. 6 del Reglamento para la identificación y acreditación de los agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo regional del gobierno regional de Loreto*)

Del total de 255 agentes participantes del proceso de presupuesto participativo para el año 2013 se verifica que: 46 son funcionarios del Gobierno Regional (18%); 26 son funcionarios de municipalidades (27%); 12 son directores y funcionarios de sectores (agricultura, energía y minas, transporte, etc. (6%); 24 son docentes y funcionarios de las Unidades de Gestión Educativa de Loreto -UGEL y directores de instituciones educativas; y 12 son funcionarios de sub-gerencias regionales y funcionarios de ellas(6%), lo que hace un total de 64% de agentes procedentes de instituciones públicas, correspondiendo el 36% a organizaciones sociales de base, asentamientos humanos, asociaciones de padres de familia, etc.

Sobre la participación de representantes de la sociedad civil, según refiere el Sr. Hugo Pereyra, funcionario a cargo de la implementación del proceso de presupuesto participativo del Gobierno Regional de Loreto, la sociedad civil recurre a sus alcaldes para lograr la aprobación de los proyectos de su interés, de modo que es “a través de ellos” que alcanzan sus objetivos institucionales.

Se desarrolló un taller en cada provincia del departamento de Loreto entre el 5 y 27 de Marzo del 2012. Los temas priorizados fueron:

- Visión, objetivos y lineamientos de política, instructivo N°001-2010-EF/76.01 para el proceso del presupuesto participativo 2013.
- Sistema Nacional de Inversión Pública, presupuesto público y normatividad.
- Presupuesto público y principales indicadores de pobreza.

Según el informe del Gobierno Regional de Loreto, fueron 20 proyectos priorizados. Aquí el detalle:

| Temática | Ambitos | Monto total |
|--|--|-------------|
| 7 son de: Mejoramiento de los servicios de salud | Yurimaguas, Fernando Lores, Requena, Pastaza, Andoas, microrred Huallaga (Alto Amazonas) | 18 180 540 |
| 4 de Mejoramiento integral de los servicios educativos (4 distritos de 2 provincias) | Fernando Lores, Punchana, San Juan Bautista, Alto Amazonas | 8 258 149 |
| 2 Infraestructura (mejora de embarcaderos) (2 prov.) | Nauta(Loreto) Lagunas (Alto Amazonas) | 12 010 864 |
| 1 Instalación de sistema eléctrico | Urarinas (Loreto) | 2 989 721 |
| 2 Construcción de mercados | Requena y Ramón Castilla | 9 730 008 |
| 2 Construcción de vía vecinal | Pebas y Ramón Castilla | 12 605 291 |
| 2 Instalación de sistemas de agua potable y alcantarillado. | Pebas y Sarayacu | 10 515 764 |

Como se puede observar, las intervenciones son distritales y no multiprovinciales. En la matriz de priorización se atribuye el puntaje 5 - sólo atribuido a aquellos proyectos cuyo alcance es mayor a dos provincias - a cuatro intervenciones:

- Construcción y equipamiento del mercado central de la ciudad de Barranca- San Lorenzo- Datem del Marañón.
- Mejoramiento de los servicios de atención para el Centro de Salud de Pampa Hermosa – Yurimaguas- Alto Amazonas.
- Instalación y equipamiento del Puesto de Salud I-1 del Caserío de Trueno cocha- Distrito de Pastaza- Datem del Marañón.
- Construcción de embarcadero Santa Gema de Lagunas- Alto Amazonas.

De la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se puede verificar que son 21 los proyectos priorizados y ascienden a S/. 80,096,114.70. Según línea de acción, el 33% corresponde a salud, el 24% corresponde al ámbito social económico, el 19% a educación, el 10% a agua, 10% a infraestructura vial y el 5% a electrificación.¹⁷

3.3.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

A solicitud de la sociedad civil, ante la dispersión geográfica y las dificultades para ejercer la vigilancia, mediante Ordenanza Regional N° 005-2012-GRL-CR de fecha 14 de marzo de 2012, se amplió la conformación de comité de vigilancia del presupuesto participativo para el año fiscal 2013, de cuatro a ocho miembros.

Esto, en razón a que el comité de vigilancia del presupuesto participativo para el año fiscal 2012 adujo no haber emitido recomendación alguna en virtud de su imposibilidad para vigilar, lo que implica trasladarse al lugar de ejecución de los proyectos, contar con tiempo y recursos para ello, así como otras facilidades logísticas e información para el ejercicio de su labor.

Al respecto, el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional para el año 2012 estuvo conformado por:

¹⁷ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

| | Apellidos y nombres | Organización /Representa | Distrito | Provincia |
|---|-----------------------------|--|-------------------|------------------|
| 1 | Poemape Lozano Luís Enrique | CCL de la Provincia de Loreto | Nauta | Loreto |
| 2 | Marín Villacorta Salomón | Comité de gestión - AAHHSr. De los Milagros-San Juan | San Juan Bautista | Maynas |
| 3 | García del Aguila Lourdes | Comité de gestión del agua-28 de Julio-Punchana | Punchana | Maynas |
| 4 | Vela Rengifo Fernando | Junta vecinal Calle Pantoja- Punchana | Púchana | Maynas |

Por su parte, el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional para el año 2013 está conformado por:

| | Apellidos y nombres | Organización /Representa | Distrito | Provincia |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | Rivas Gracia Nikandro | Consejo Coordinación Local -MD Belén | Belén | Maynas |
| 2 | Ferreyra Ruíz Iván | Asentamientos Humanos de Iquitos | Iquitos | Maynas |
| 3 | Mori Mendoza Juan Carlos | Asentamientos Humanos de El Tigre | El Tigre | Loreto |
| 4 | Del Aguila de Gordon María Elena | Asentamiento Humano Sargento | Iquitos | Maynas |
| 5 | Camán Rodríguez Rosa Graciela | IIEE N°60082-Pto Alegría- Ramón | Ramón Castilla | Ramón Castilla |
| 6 | Del Aguila Gonzáles Wilfredo | Asentamientos Humanos Dist. de | Morona | Datem del Marañón |
| 7 | Vargas Milho Julio Cesar | Asentamientos Humanos Dist. de | Yurimaguas | Alto Amazonas |
| 8 | Zevallos Isuiza Rodrigo | Asentamientos Humanos dist. De | Contamana | Ucayali |

3.3.4 Plan de Desarrollo Concertado

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 084- 2008- SO-GRL de fecha 11 de setiembre de 2008 se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDC 2008-2021, el cual fue elaborado de manera participativa según las actas firmadas por múltiples participantes.

Este PDC ha merecido una revisión en las secciones referidas a la visión, misión y objetivos estratégicos, reformuladas durante el año 2011, en el marco del proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2012. Dicha revisión no ha merecido aprobación mediante ordenanza alguna, sin embargo forma parte del informe del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012 y durante el proceso de formulación del presupuesto participativo para el año 2013, se ha trabajado con base en dicha versión “revisada”.

Sin embargo, según lo informado por el Sr. William Ríos, Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional de Loreto, se tiene previsto una revisión y actualización del Plan de Desarrollo Concertado al año 2013. Esta labor se realizará con apoyo del CEPLAN, entidad que viene desarrollando un Diplomado en Planeamiento Estratégico dirigido a funcionarios y representantes de la sociedad civil. Este diplomado está en su fase final. La última sesión presencial se realizará el 23 de enero 2013, luego de la cual se iniciará el proceso para la revisión y actualización del PDC.

3.3.5 Instancias Sectoriales de Concertación

Se puede mencionar el Comité Multisectorial de Derecho al Nombre, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2007-GRL-CR de fecha 11 de abril de 2007.

3.3.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional

A través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 916-2012-GRL-P de fecha 16 de Octubre de 2012 se nombró como miembros de la Comisión de Entrega de Información y de la Elaboración del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto a :

- | | |
|-------------------------------|----------------------------|
| • Luís Jiménez Huapaya | Miembro titular |
| • Lira Reátegui Pinedo | Miembro alterno |
| • Michael Isidro Sibina Alván | Responsable del portal web |

Respecto del nivel de cumplimiento en la publicación de la información nos los brinda el Cuarto Reporte y Balance Anual de la Supervisión de los Portales de Transparencia de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades Provinciales ubicadas en capitales de Departamento, que indica que para el cuarto trimestre del año 2011, el portal de transparencia del Gobierno Regional de Loreto alcanzó un 85%, disminuyendo este nivel a 81% para el primer semestre de 2012, según lo indica el Primer Reporte 2012 de Supervisión de Portales de Transparencia Estándar de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Municipalidades ubicadas en capitales de departamento.¹⁸

3.3.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Mediante Ordenanza Regional N° 003-2009 de fecha 07 de abril de 2009 se aprobó el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional

¹⁸ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf. y http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

de Loreto. Asimismo, mediante Ordenanza Regional N°006-2012-GRL-CR de fecha 14 de marzo del 2012 se aprobó la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas.

Es preciso indicar que el artículo 11° del citado reglamento establece que deberá existir una inscripción previa para la formulación de preguntas, que solo se dará el uso de la palabra a un máximo de 5 inscritos por tema, pudiendo intervenir los interesados solamente en uno de los temas, estableciéndose tres minutos para la formulación de preguntas, sin lugar a réplicas, disposiciones que restringen de alguna manera la posibilidad de cumplir el objetivo de la rendición de cuentas, en tanto espacio de diálogo e intercambio entre la ciudadanía y la administración pública.

Según el reglamento vigente, la primera audiencia se realiza en el mes de mayo y estará referida a la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del año fiscal anterior; entretanto, la segunda audiencia se realiza en el tercer trimestre del año y corresponderá al ejercicio del primer semestre del año fiscal en curso.

Participan en las audiencias de rendición de cuentas:

- La presidencia del Gobierno Regional y los responsables de todas las dependencias a su cargo.
- Los miembros del Consejo Regional.
- Los Alcaldes Provinciales y Distritales.
- Los miembros del Consejo de Coordinación Regional y las instituciones participantes de los procesos participativos.
- Los representantes de las instituciones dependientes del Gobierno Nacional, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Organismos Electorales, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Mesa de Concertación para Lucha contra la Pobreza.

Los temas respecto de los cuales se rinde cuentas son los siguientes:

- Disposiciones regionales emitidas: ordenanzas, acuerdos de consejo, decretos y resoluciones regionales y una evaluación del impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- Información presupuestal, que incluye el presupuesto participativo aprobado, el presupuesto ejecutado y los proyectos de inversión.
- Avances y dificultades en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y las medidas a adoptar para el logro de metas propuestas.
- Avances y dificultades en el proceso de transferencia y recepción de proyectos especiales de infraestructura productiva y programas sociales de lucha contra la pobreza y de las competencias sectoriales, así como en la gestión por parte del Gobierno Regional de aquellas que hayan sido transferidas.
- Las adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo montos comprometidos, proveedores, cantidad y las necesidades satisfechas con tales adquisiciones.
- Actividades oficiales realizadas por los altos funcionarios del Gobierno Regional de Loreto.
- Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana, incluyendo un balance del funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional.
- Limitaciones
- Proyectos y Perspectivas al 2012

Respecto de los niveles de publicidad del proceso, se ha dispuesto que la convocatoria se realice mediante avisos en el diario de mayor circulación de Iquitos y diferentes medios televisivos y radiales. La convocatoria contiene: el lugar, la fecha, la dirección, la hora, los requisitos para la inscripción, lugar y plazos para la inscripción, la agenda, el lugar y los plazos para la presentación de propuestas de temas que deben ser incluidos en la agenda, el lugar, las fechas y los horarios para la inscripción destinada al uso de la palabra, la publicación de la agenda final, de los agentes participantes y la fecha, el lugar y el horario de entrega de los resúmenes ejecutivos.

El 26 de octubre de 2012 se realizó la audiencia de rendición de cuentas en la que se brindó información correspondiente al segundo semestre del año 2011 y el primer semestre del año 2012. Esto en razón a que la audiencia convocada para el 27 de Abril del 2012 por el gobierno regional, en la que conforme al reglamento citado debía rendirse cuentas respecto del segundo semestre del año 2011, se suspendió debido a las inundaciones producidas en el departamento.

Pasada la emergencia, el gobierno regional no cumplió con realizar convocatoria alguna y fue sólo en octubre de 2012 que, en un solo acto, rindió cuentas respecto de dos periodos de gestión, incumpléndose así lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el reglamento aprobado mediante la citada ordenanza regional.

3.4. Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Maynas

3.4.1 El Consejo de Coordinación Local

La Provincia de Maynas contó con un Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP para el año 2011 – 2013. El reglamento que normó este CCLP fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011- A-MPM de fecha 25 de febrero de 2011. El Consejo de Coordinación Local Provincial para el año 2012 es el siguiente:

| Alcalde Provincial y distritales | | |
|---|---|-----------------------------------|
| 1 | Alcalde de la Provincia y de Iquitos | Charles Mayer Zevallos Eyzaguirre |
| 2 | Alcalde del Distrito de Mazán | Edward Reátegui Salas |
| 3 | Alcalde del Distrito de Alto Nanay | Felice Consentino Altamore |
| 4 | Alcalde del Distrito de Indiana | Janet Reátegui Rivadeneyra |
| 5 | Alcalde del Distrito de Belén | Hermógenes Flores Gómez |
| 6 | Alcalde del Distrito de San Juan | Francisco Sanjurjo Dávila |
| 7 | Alcalde del Distrito de Punchana | Juan Cardama Guerra |
| 8 | Alcalde del Distrito de Fernando Lores | Stevenson Pizango Arévalo |
| 9 | Alcalde del Distrito de Torres Causana | Gabriel Ashanga Jota |
| 10 | Alcalde del Distrito de Las Amazonas | Aldo Camilo Paino Inuma |
| 11 | Alcalde del Distrito del Putumayo | Segundo Leopoldo Julca Ramos |
| 12 | Alcalde del Distrito del Napo | Manolo Fabián Piñán Valerio |
| 13 | Alcalde del Distrito de Tnte Manuel Clavero | Juan Manuel Flores Pérez |
| Regidores de la Provincia | | Situación |
| 1 | Jorge Washington Dimas Gadea | Vacado |
| 2 | Norma Sulca Medina | Vacado |
| 3 | Adela Esmeralda Jiménez Mera | Actual alcaldesa |
| 4 | Piero Luigi Chong Ríos | Vacado |
| 5 | Rober Jair Vásquez Acosta | Vacado |
| 6 | Augusto Ontere Barba del Aguila | Vacado |
| 7 | María del Carmen Román Gonzáles | En cargo |
| 8 | Manuel Enrique Panduro Rengifo | En cargo |
| 9 | Igoraldo Paredes Vásquez | Vacado |
| 10 | Oscar Cortez Barbarán | Vacado |

| | | |
|----|---|---------------------------|
| 11 | Roberto García Fernández | Vacado |
| 12 | Juan José Peñaloza Delgado | Vacado |
| 13 | Greicy Georgina Pinto Catalao de Mesia | Vacado |
| | Representantes de Sociedad Civil | Representantes de: |
| 1 | Dora Elena Cancino Salazar | Asentamientos humanos |
| 2 | Jefferson Flores Rengifo | Asociación civil |
| 3 | Doris Nara Macedo Ruíz | Asociación civil |
| 4 | Mercedes Guevara Flores | Comedores populares |
| 5 | Porfirio Curico Tamani | Comunidad campesina |
| 6 | Jaime Yahuarcani Romaina | Juntas vecinales |
| 7 | Emilio Tamani Pacaya | Juntas vecinales |
| 8 | Moisés Palacios Fuentes Rivera | Mercados |
| 9 | Zyly Evelyn Álvarez Manrique | ONG |
| 10 | Sofía Meléndez Abreo | Vaso de Leche |

Este CCL quedó sin efecto en razón de la vacancia del alcalde provincial y la suspensión de diez regidores municipales, en octubre de 2012.

Una propuesta de nuevo reglamento fue presentada en la sesión del Consejo Provincial de Maynas de fecha 27 de diciembre de 2012. Sin embargo, su revisión ha sido postergada para enero de 2013, ya que el Consejo ha declarado como prioridad atender el pedido de vacancia de la nueva alcaldesa, por la presunta comisión de delito de peculado.

De la conformación de este CCL, vigente durante un corto tiempo, se verificó que los representantes de la sociedad civil proceden de los distritos periurbanos de la Provincia de Maynas. Se destaca la participación de dos organizaciones de mujeres: las representantes de los Comedores Populares y del Vaso de Leche. Respecto de organizaciones representativas de las comunidades indígenas, lamentablemente, no existe evidencia de su participación.

Es factible presumir que la ausencia de participación de estas poblaciones responde a las dificultades para trasladarse hasta la capital de la provincia en razón de la distancia y los altos costos que ello supone.

El CCL de la Provincia de Mayas para el periodo 2013 – 2015, al no contar con reglamento vigente, sólo asistió a su instalación, no produciéndose ninguna reunión posterior para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Asimismo, de la revisión de las actas de sesión del CCL, se ha verificado que se convocó a tres sesiones (27/01/2012, 11/12/2012 y 20/12/2012), las que no pudieron realizarse por falta de quórum. Estas sesiones pretendían definir lo concerniente al reglamento, la gestión para la construcción del Plan de Desarrollo Concertado y el presupuesto participativo.

Sin embargo, es preciso notar que si luego de octubre de 2012 el CCL de la Provincia de Maynas quedó sin efecto, la convocatoria a sesiones producidas luego de esta fecha, no podían contar con representantes de sociedad civil al no haberse producido una nueva elección. Siendo así, el CCL de la Provincia de Maynas no cumple, a la fecha, con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades respecto de su conformación.

3.4.2 Presupuesto Participativo

Se ha verificado que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2011 se incorporó el 7% de los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo 2011, en tanto que el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2011 da cuenta de una ejecución del 7%. Por

su parte, mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Maynas N° 005-2012-AMPM de fecha 15 de marzo de 2012 se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2013.

Para este proceso, actuaron en calidad de agentes participantes:

- Alcalde Provincial.
- Alcaldes Distritales.
- Consejo de Coordinación Local.
- Concejo Municipal Provincial.
- Comisión Técnica Mixta del Proceso Participativo.
- Comité de Vigilancia y Control.
- Representantes de la Sociedad Civil (Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Juntas Vecinales, Comedores Populares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles, Organizaciones Sociales de Base, etc.).
- Organismos e Instituciones Públicas y Privadas; Universidades, Colegios Profesionales.
- Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo – ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores o comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos.
- Otras que tengan presencia en el ámbito de la Provincia de Maynas y del Distrito de Iquitos.

Se ha verificado que las acciones detalladas en el cronograma se realizaron según lo previsto.

Respecto de los proyectos priorizados para el año fiscal 2013, ascendentes a la suma de 4,639,661.00 se brinda el siguiente detalle:

| N° | PROYECTOS | IMPORTE COMPROMETIDO | CODIGO SNIP | COFINANCIAMIENTO | % | ÁMBITO |
|------------------------|--|----------------------|-------------|------------------------|----|------------|
| 1 | MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DEL PASAJE JONAS CUADRA 8, AV. PARTICIPACION, 09 DE JULIO, DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO. | 677,990.00 | 188284 | M.D. BELÉN | 30 | PROVINCIAL |
| 2 | MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.P.S. N° 60113- DE LA COMUNIDAD DE RUMOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO. | 1,720,572.00 | 181134 | M.D. SAN JUAN BAUTISTA | 10 | PROVINCIAL |
| TOTAL PROVINCIA | | 2,398,562.00 | | | | |

De los 13 distritos de la provincia, solo tres distritos: Iquitos, Belén y Fernando Lores tienen financiamiento en su totalidad. Estos proyectos tienen que ver con infraestructura deportiva (3) y (2) con veredas peatonales.

De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verificó que son 7 los proyectos priorizados para la provincia de Maynas, ascendentes a la suma de S/. 4,639,661.00.¹⁹ Según línea de acción, estos corresponden a la promoción social y económica un 86% y el 14% a educación.²⁰

¹⁹ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

²⁰ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

3.4.3. Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Provincia de Maynas, para los años 2012 y 2013 se detallan a continuación:

COMITÉ DE VIGILANCIA PROVINCIA DE MAYNAS- 2012

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE | ÁMBITO |
|----|--------------------------------|---|------------|
| 1 | VICTOR A. VASQUEZ MANANITA | ASOC. EX COMBATIENTES DE LA CAMPAÑA 41 | PROVINCIAL |
| 2 | WILSON ELMER LÓPEZ RÍOS | FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS ENFERMAS Y CON DISCAPACIDAD | PROVINCIAL |
| 3 | ALBERTO ANGULO MONGRAGON | SINDICATO DE DOCENTES DE LA ZONA RURAL | PROVINCIAL |
| 4 | SELVA REATEGUI MORENO | ONG - CONSERVACIÓN AMAZÓNICA Y CULTURAL INDIGENA | PROVINCIAL |
| 5 | GREGORIA ARICARI YAHUARCANI | CASERÍO DE MANACAMIRI | DISTRITAL |
| 6 | CLARA BETTY HUAYMACARI SILVANO | PASAJE VÍCTOR RAUL | DISTRITAL |
| 7 | ELOY RIMACHI HUANAQUIRI | CASERÍO SAN JOSÉ DE LUPUNA | DISTRITAL |
| 8 | ALMEIDER AREVALO BUSTOS | AA. HH. MUNICH | DISTRITAL |

COMITÉ DE VIGILANCIA PROVINCIA DE MAYNAS- 2013

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE | ÁMBITO |
|----|---------------------------------|--|-----------|
| 1 | ALBERTO ANGULO MONGRAGON | SINDICATO DE DOCENTES DE LA ZONA RURAL | DISTRITAL |
| 2 | JORGE MAXIMO SANCHEZ TELLO | JUNTA VECINAL LAS MERCEDES | DISTRITAL |
| 3 | LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES | JUNTA VECINAL AMPLIACION PASAJE 200 MILLAS - AA.HH. MUNICH | DISTRITAL |
| 4 | FLORA UTIA DE RUIZ | CACERIO 8 DE OCTUBRE - RIO NANAY | DISTRITAL |

Según información proporcionada por la Sub Gerencia de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Maynas, el comité elegido para el año 2012 no ha emitido recomendaciones ni formulado denuncias. Por su parte, según el acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2013, el Comité de Vigilancia para el año 2013 ha solicitado una asignación presupuestal y gastos de refrigerio para cumplir con sus funciones.

Esta solicitud da cuenta, una vez más, de la necesidad de garantizar la actuación de los miembros de los comités de vigilancia quienes, en todos los casos, aducen la imposibilidad material de atender sus labores en razón a la escasez o ausencia de recursos suficientes para ello. De no resolverse esta situación, los comités de vigilancia podrían convertirse en un requisito antes que un mecanismo de participación y garantía de mayor transparencia y eficiencia de la gestión pública.

3.4.4. Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas

La Municipalidad Provincial de Maynas no cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado. Fue mediante Resolución de Alcaldía N° 759 -2011-A-MPM de fecha 20 de octubre de

2011 que se aprobó la visión, la misión, los objetivos estratégicos y lineamientos de políticas, los que deben ser considerados en la formulación de los instrumentos de gestión provincial.

Respecto del Portal de Transparencia Estándar, el Ing. Henry Orellana Ruíz, Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Maynas informó que ha asumido algunas funciones respecto de la actualización de esta herramienta, pero espera que se emita una norma de designación del funcionario responsable de esta función.

Es decir, no se ha cumplido con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM cuyo artículo 3° prevé como obligación de la máxima autoridad de la entidad “designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia”.

Datos concretos sobre los niveles de cumplimiento de la publicidad de información a través de los portales de transparencia los brinda la Defensoría del Pueblo. Así, para el cuarto trimestre del año 2011, la Municipalidad Provincial de Maynas alcanzó un 59%, disminuyendo dicho nivel a 31% para el primer semestre del año 2012.²¹

En materia de rendición de cuentas, en julio de 2012 se llevó a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012. Se ha informado que la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente al segundo trimestre de 2012 se realizará en marzo de 2013.

²¹ Ob. Cit.

3.5 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de San Martín

3.5.1. El Consejo de Coordinación Regional

Mediante Ordenanza Regional N° 006-2011-GRSM/CR de fecha 22 de marzo del 2011 se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional San Martín.

Según esta ordenanza regional, el CCR está conformado de la siguiente manera:

- El Presidente del Gobierno Regional de San Martín.
- Los 10 Alcaldes Provinciales del Departamento de San Martín.
- 7 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2 representantes de las comunidades nativas.
- 1 representante de los Alcaldes Distritales elegido democráticamente.

| N° | REPRESENTANTES | ORGANIZACION |
|----|------------------------------------|--|
| 1 | Luis Castañeda Sanguinetti | Cámara de Comercio |
| 2 | Yrwin Francisco Azabache Liza | Universidad Nacional de San Martín |
| 3 | Paulina Cárdenas Cobos | Central Provincial de Mujeres del Sector Popular del Perú - CPMSPP "Micaela Bastidas" |
| 4 | Ana de Jesús Tafur Reyes | Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza |
| 5 | Elvis Torres Bermeo | Asociación Peruana para la Promoción del Desarrollo APRODES |
| 6 | Dedicación Miguel García Contreras | Asociación Fondo contra Accidentes de Tránsito AFOCAT SAN MARTIN |
| 7 | Marcelino Polanco Quinteros | Cooperación Cristiana para el Desarrollo – COCID |
| 8 | Secundino Ramos Chamaya | Rondas Campesinas |
| 9 | William Guerra Sinarahua | Federación de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín FEPIKRESAM |
| 10 | Juan de Dios Sangama Salas | Federación de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín FEPIKRESAM |
| 11 | Wálter Sangama Sangama | Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín CORDEPISAM |
| 12 | Luis Antonio Neyra León | Asociación de Municipalidades de la Región San Martín AMRESAM |

Respecto de la participación de las mujeres, destaca la participación de Paulina Cárdenas Cobos del CPMSPP “Micaela Bastidas” y de la representante de la MCLCP del distrito de Bellavista, quienes han incrementado su actuación en los espacios regionales.

Por su parte, la población indígena tiene tres representantes, todo ellos de la etnia Quechua Lamista, cuya participación aún requiere ser fortalecida.

Ahora, en razón del citado reglamento, el CCR ha decidido el retiro del representante de la Universidad Nacional San Martín y de la Cooperación Cristiana para el Desarrollo – COCID debido a sus reiteradas inasistencias a las reuniones. Asimismo, se ha decidido el retiro de Juan de Dios Sangama Salas debido a que ya no se desempeña como representante de la FEPIKRESAM.

En cumplimiento de sus principales funciones, destacan las de concertar y opinar en torno a los aspectos claves de la gestión departamental, entre ellos:

- Presupuesto Participativo anual;

- Actualización del Plan de Desarrollo Concertado: La visión y los lineamientos estratégicos de los programas que componen el plan departamental de desarrollo concertado

Para ello, se reúnen mensualmente y de manera descentralizada, llegando a cada provincia del departamento de San Martín.

Entre las principales actividades desarrolladas por el CCR de San Martín, destacan:

Talleres y Actividades:

- Taller de Capacitación del CCR - Tocache, 27 Enero de 2012.
- Taller de Capacitación del CCR - Moyobamba, 21 Marzo de 2012.
- Taller de Capacitación del CCR - Juanjui, 02 y 03 Abril de 2012.
- Taller de Capacitación del CCR - Tocache, 12 de Julio de 2012.

Documentos de Gestión:

- Tercera Sesión Ordinaria del CCR aprobada el 17 de Febrero de 2012
- Cuarta Sesión Ordinaria del CCR. Saposoa, 17 de Febrero de 2012.
- Quinta Sesión Ordinaria del CCR. Juanjui, 03 de Abril de 2012.
- Sesión Ordinaria del CCR. Tocache, 12 Julio 2012.
- Sesión Ordinaria del CCR Picota, 29 de Agosto de 2012.
- Sesión Ordinaria del CCR San José de Sisa, 11 de Octubre de 2012.
- Sesión Ordinaria del CCR Tarapoto, 29 de noviembre 2012.

De manera ilustrativa, se enuncia algunos de los temas abordados en la última sesión realizada el 29 de noviembre 2012:

- Sobre los avances de la actualización del Plan Estratégico Desarrollo Regional Concertado, San Martín hacia 2021.
- La Dirección de Turismo presentó al Comité Regional de Turismo y su respectivo Plan.
- La Dirección de Salud presentó la situación sobre los casos de dengue en la región y el plan de mitigación.

La convocatoria a los miembros del CCR se realiza mediante oficio. De la información recibida por parte de algunos representantes de la sociedad civil, se conoce que, en ocasiones, la convocatoria se realiza con escasa anticipación o, en virtud del medio empleado, ésta no llega a tiempo, impidiendo su participación. También, se informó que los acuerdos adoptados en este espacio no son difundidos por ningún medio de comunicación, dificultándose el conocimiento de los temas discutidos.

3.5.2 Presupuesto Participativo

Mediante Ordenanza Regional N° 005-2012-GRSM/CR de fecha 09 de marzo de 2012 se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2013 basado en Resultados. En este proceso actuaron en calidad de agentes participantes:

- Autoridades de algunas municipalidades provinciales y distritales.
- Universidades y colegios profesionales.

- El pliego del gobierno regional: Vivienda, Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, la Dirección Regional Producción y la Dirección Regional Agraria San Martín, la Autoridad Regional Ambiental, los Proyectos Especiales: Proyecto Especial Alto Mayo y Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo.
- Instituciones educativas.
- Organismos No Gubernamentales.
- Mesa Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- Rondas Campesinas, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de jóvenes, alcaldes escolares.
- Organizaciones de productores y cámaras de comercio.
- Miembros del Consejo Coordinación Regional, el Comité Vigilancia y Control Nueva Cajamarca
- Representantes de Comunidades Nativas.

El cronograma propuesto en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2013 se cumplió en todas sus fases: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización. La guía del Instructivo elaborada por el Proyecto ProDescentralización (Fase II) fue un instrumento clave para los responsables del proceso, el cual se sumó a la asistencia técnica que sobre el proceso se brindó previamente.

Para el año fiscal 2013, los proyectos priorizados fueron:

- Para el Eje Social, ocupó el primer lugar el proyecto: “Mejoramiento de las condiciones básicas del servicio educativo en la Institución Educativa N° 0413 - Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, cuya ejecución pretende contribuir a incrementar los logros de aprendizaje en el nivel suficiente en comprensión lectora de 17,2% al 33,06 %; en lógico matemática del 6,2 % al 22,06 %, en el tercer ciclo de la Educación Básica Regular - EBR.
- Para el Eje Económico, ocupó el primer lugar el proyecto: “Mejoramiento del puente vehicular Chambira, de la localidad de Juanjui, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres San Martín”. Su ejecución pretende contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial que conecten las zonas productivas con los mercados locales de la región.
- En el Eje Ambiental, ocupó el primer lugar el proyecto: “Mejoramiento de la Cobertura Forestal para la Protección de Suelos en dos distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín. Su ejecución espera contribuir al resultado: Reforestación de Áreas Degradadas con Programas Integrales de Manejo Ambiental para la mejora de las condiciones de vida de la población de San Martín.
- En el Eje Institucional, ocupó el primer lugar el proyecto: Ampliación y mejoramiento de la defensa ribereña en la localidad de Bellavista, cuya ejecución espera contribuir al resultado: Eficiente funcionamiento del sistema de defensa civil, en la población asentada en zonas de alto riesgo en el Bajo Huallaga y Alto Mayo.

Los proyectos priorizados responden principalmente al Plan de Desarrollo Institucional, instrumento que se ha venido ajustando al nuevo contexto.

De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verifica que fueron 17 los proyectos priorizados que ascienden a S/. 197, 723, 554.00 ²². Según línea de acción, un 29% corresponde a la promoción social y económica, 18% al de riego, 10% a infraestructura vial, 18% a medio ambiente, 12% a educación y 6% a saneamiento. ²³

3.5.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Conformación de los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2012 y Presupuesto Participativo basado en Resultados 2013.

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PPBR 2012

| REPRESENTANTE | ORGANIZACIÓN |
|-------------------------|--|
| Mery Terrones Gutiérrez | Colegio de Ingenieros de Moyobamba |
| Alvaro Rabanal Calderón | Sociedad Civil – Alto Saposoa/Asociación de Productores de Cacao |
| Clemente García Távara | Consejo de Coordinación Local- Nueva Cajamarca |
| Sixto Barbosa Espinal | Comisión de Regantes Perla del Huallaga |

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PPBR 2013

| REPRESENTANTE | ORGANIZACIÓN |
|---------------------------|--|
| Juana Rosa Moreno Arana | Red Nacional de Promoción de la Mujer –San Martín |
| María Rosaura Cochagme | Asociación Mujer y Desarrollo – AMUDE, San Martín, Perú |
| Julio W. Pareja Velásquez | Grupo Iniciativa de Economía Solidaria –GIES, San Martín |
| José Alcalde Pinche | Asociación de Pequeños y micro empresarios de San Martín |

No existen registros de recomendaciones o denuncias del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2012.

Esta verificación nos permite presumir que los miembros de los comités de vigilancia aún desconocen sus funciones y posibilidades de realizar una acción colaborativa de cara a mejorar la prestación de los servicios en el nivel regional.

Por ello, se considera que es preciso mejorar las capacidades de los representantes ante los comités de vigilancia a fin de incrementar su actuación de cara a mejorar los servicios públicos prestados a nivel regional.

3.5.4 Plan de Desarrollo Concertado

Mediante Ordenanza Regional N° 004-2012-GRSM/CR de fecha 09 de Abril de 2012 se aprobó iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado Regional San Martín hacia el 2021, en el marco del “Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021”, proceso que se encuentra en la fase de diagnóstico.

Se ha previsto que la actualización de este instrumento se realice de manera descentralizada, aunque se conoce que por razones de carácter presupuestal, el taller destinado a la obtención de propuestas para el centro de San Martín fue fusionado con el taller previsto para la zona sur, realizándose en el distrito de Tingo de Saposoa.

²² http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

²³ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

Para dar inicio a este proceso de reformulación del PDC de San Martín, se formó un Equipo Técnico Regional conformado por representantes de las diez municipalidades provinciales y miembros del Consejo de Coordinación Regional, quienes realizaron una labor de sensibilización en cada provincia.

En este proceso se reconoce la voluntad política de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín abocada a que este proceso sea participativo. Sin embargo, y pese a las acciones realizadas, se reconoce también la débil participación de las organizaciones de la sociedad civil, la que exhibió dificultades en su organización.

Razones que responden a esta situación, según las percepciones advertidas en diversos actores, están vinculadas a la desconfianza en los procesos que denominados “participativos” que no recogen la mayoría de las propuestas formuladas y a los elevados costos que la participación implica para organizaciones con escaso o nulo presupuesto.

3.5.5 Instancias Sectoriales de Concertación

A nivel departamental existe el Consejo Regional de Salud; el Consejo Regional de Educación; el Consejo Regional de la Juventud; la Mesa Red Departamental de San Martín, que impulsa el proceso de generación de mecanismos de concertación técnica, política y social para la construcción y aplicación del Modelo Regional de Deforestación articulado a la implementación del Plan Forestal Regional; y para la Consulta Previa, integrada por miembros del Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; las poblaciones étnicas (Awajún y Quechua); la Autoridad Regional Ambiental ARA-Gobierno Regional San Martín; Amazónicos por la Amazonía AMPA y el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica CAAAP.

3.5.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional

A nivel regional, Lourdes Patricia Meneses Villacorta es la responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como de la elaboración y actualización del Portal Institucional o del Portal de Transparencia de la entidad. Su nombramiento se realizó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2009 GRSM/PGR.

Respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se verifica que su ejercicio es bastante limitado. Es más, al consultarse a un miembro del CCR sobre este tema, reconoció desconocer las implicancias del mismo. Esto evidencia la necesidad de sostener un trabajo destinado a difundir este derecho en la ciudadanía, así como fortalecer las capacidades institucionales para que las entidades públicas en el nivel regional respondan a los pedidos de información ciudadana de manera oportuna, clara y completa.

Sobre los niveles de cumplimiento, contando con la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo, para el cuarto trimestre del año 2011, el Gobierno Regional de San Martín alcanzó el 100% de cumplimiento, en tanto que para el primer semestre de 2012, alcanzó un 90%. ²⁴Con certeza, estos porcentajes revelan los niveles más altos de

²⁴ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf y http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

cumplimiento de las normas que disponen la publicidad de información a través de los portales de transparencia estándar.

3.5.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Mediante Ordenanza Regional N° 025-2011-GRSM/CR de fecha 20 de setiembre de 2011 se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional de San Martín que establece disposiciones sobre las audiencias de rendición de cuentas. En este marco, la primera audiencia de rendición de cuentas del año 2012 se realizó el 10 de Agosto, en la Ciudad de San José de Sisa, realizándose la segunda audiencia el 28 de Diciembre del presente año en Moyobamba.

Las convocatorias son difundidas a través de medios de comunicación escrita, invitándose a los representantes de instituciones públicas y privadas, autoridades municipales y locales, gremios y sociedad civil organizada.

Las inscripciones se realizan a través del llenado de un formulario entregado por la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de San Martín en la ciudad de Moyobamba, así como en sus Oficinas Zonales de Juanjui, Tarapoto y Tocache. La inscripción también puede realizarse a través del Portal del Gobierno Regional, donde aparece la ficha de inscripción. La respuesta es inmediata al correo que se sugiere.

Se ha verificado que la asistencia mayoritaria a las audiencias corresponde a autoridades municipalidades provinciales y locales, los funcionarios del pliego de gobierno y los proyectos especiales. Es evidente la escasa participación de las organizaciones de la sociedad civil como jóvenes, mujeres organizadas, personas con discapacidad y alguna representatividad étnica (Awajún y Quechua Lamista).

La información brindada en las audiencias de rendición de cuentas es publicada en los principales medio de difusión escrita como los diarios “Ahora”, “Hoy” y “Voces”, los que a su vez son reproducidos en los noticieros radiales.

Entre los temas abordados en la primera Rendición de Cuentas figuran: la visión del Plan de Desarrollo Concertado; los enfoques de desarrollo; las principales políticas y acciones comprometidas para el año 2012; las prioridades del año 2012; los logros por ejes; el presupuesto del 2012 e información denominada “Una Región que Destaca” dando cuenta de los principales logros de la gestión.

La segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada el 28 de diciembre de 2012, tuvo una amplia convocatoria (aproximadamente 65% eran funcionarios del pliego del gobierno regional y 35% representantes de la sociedad civil).

La presentación de los resultados de impacto fue realizada por el Presidente Regional, basados en la visión de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado y articulados con la visión de gestión del Plan Estratégico Institucional, el Plan de Inversiones Multianual y el Plan Referencial de Gobierno. La presentación fue exitosa y reconocida tanto por el público presente como por los medios de comunicación regional.

En su presentación, el Presidente Regional enfatizó la necesidad de un crecimiento con desarrollo humano e igualdad de oportunidades con un territorio ordenado. Entre los principales logros destacó las 84 mil Has. de bosques otorgados en concesión a favor de las

comunidades campesinas y nativas, lo que a la fecha hace un total de 457,083 mil Has.; el crecimiento del PBI de la región a 6.07%, superior al nacional de 5.77%; la reducción de la pobreza a 27.8%; la disminución de la desnutrición crónica infantil a 20.7%; la mayor inversión en educación, que contribuyó a la mejora de la calidad educativa (comprensión lectora 36.1% y lógico matemático 25.8%); el crecimiento de la infraestructura vial con 740.27 km; la cobertura de electrificación a 88.0%; la cobertura de agua potable a 80.50%; la cobertura de desagüe a 64.50%; la cobertura de educación inicial 75.6%, la cobertura de educación secundaria a 77.8%; la muerte materna a 18 casos; la atención en salud a 2'221.080 casos; la reforestación de 600 has en proceso; la titulación de predios 8,123; el primer lugar en ejecución presupuestal y el primer lugar en transparencia.

También, se mencionaron las normas aprobadas por el Consejo Regional, entre ellas: el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Gobierno Regional de San Martín; el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de las Redes y Micro Redes de Salud de San Martín; el Cuadro de Asignación de Personal -CAP Hospital II – 2 Tarapoto; el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Oficina Zonal Huallaga Central; el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Red de Servicios de Salud Rioja; el Cuadro de Asignación de Personal – CAP; el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Programa de Desarrollo en Ceja de Selva -PROCEJA.

3.6 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de San Martín

3.6.1 El Consejo de Coordinación Local – CCL de la Provincia de San Martín

La norma que regula el CCL en la provincia de San Martín es la Ordenanza Municipal N° 014-2008/A/MPSM de fecha 06 de octubre de 2008 que aprueba la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local – Provincia de San Martín.

Los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de San Martín son:

| ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTES |
|--|---------------------------|
| Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado I.E.S.T.P. "Blaise Pascal" | Fidel Castro Gallo |
| Federación Provincial de Mujeres Organizadas de San Martín FEPROMO -San Martín | Simmy Cohén Grandez |
| Liga Distrital de Fútbol de Tarapoto | Ciro G. Vargas Contreras |
| "Imprenta Santa Rosa" | Davis H. Linarez García |
| Red Nacional de Promoción de la Mujer-San Martín | Juana Rosa Moreno Aranda |
| Comité de Desarrollo Vecinal cuadra 3 y 4 Partido Alto | Wilda Tuesta Garate |
| Colectivo de Jóvenes de San Martín | Teodomiro Chinguel Santos |
| Centro de Estudios de Derecho Ambiental de la Universidad de San Martín CEDAM-San Martín | Jorge W. Herrera Vásquez |

| | |
|--|---------------------------|
| Grupo Iniciativa de Economía Solidaria GIES-San Martín | Julio W. Pareja Velásquez |
| "Asociación de Personas con Habilidades Diferentes Santísima Trinidad de San Martín" | Gerardo Mendoza Pinedo |

Los representantes accesorios son:

| ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTES |
|---|----------------------|
| Confederación Nacional de Discapacitados del Perú (CONFENADIP). | David Hidalgo Oroche |
| Centro de Investigación y Extensión para el Desarrollo de la Agro biodiversidad (CIEDAB). | David Chávez Daza |
| Comité de Damas 3era Cuadra de Sachapuquio | Ludith Ruiz Navarro |

En el CCL de la Provincia de San Martín, las mujeres están representadas por la Federación de Promoción de las Mujeres –FEPRMO y la Red Nacional de Promoción de la Mujer – San Martín. Por su parte, los jóvenes están representados por el Colectivo de Jóvenes de San Martín. Entre los miembros del CCL, no hay representación de la población indígena, a pesar que en sus distritos sí habita esta población.

En el año 2012, el CCL de la Provincia de San Martín no realizó ninguna sesión. Sólo dos miembros participaron en la elaboración del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año 2013, verificándose así que este espacio no tiene una actividad institucional permanente y que sus representantes tampoco la exigen.

3.6.2 Presupuesto Participativo

Mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-A-MPSM de fecha 2 de abril de 2012 se aprobó el reglamento que norma el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2013 basado en Resultados de la Provincia de San Martín.

En dicho proceso participaron como agentes:

- Miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial.
- Representantes de la sociedad civil organizada (organizaciones de mujeres, juntas vecinales, jóvenes organizados, organizaciones de personas con discapacidad, colegios profesionales, representantes de universidades, etc.)
- Cámara de comercio.
- En el reglamento se señala además: clubes de madres, organizaciones deportivas, organizaciones religiosas, institutos superiores, empresas locales y otras organizaciones debidamente acreditadas.

El cronograma propuesto fue cumplido sin modificaciones. Cabe mencionar que para la implementación del proceso se utilizó la Guía del Instructivo de PRODES, herramienta que se sumó a la asistencia técnica previamente brindada.

Los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo basado en Resultados PPBR del año 2012 se articulan con el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de San Martín 2008 -2015, en particular con los Objetivos Estratégico del Eje Social, Económico y

Ambiental. Los Proyectos priorizados en el PPbR 2012 fueron 12, 7 de ellos corresponden al eje social, 4 al eje económico y 1 al eje ambiental.

La lista de proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2012 y contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2012 son:

Resultado 1: Disminuir los focos de infecciosos y las enfermedades infectocontagiosas.

- Infraestructura Vial Urbana en la Zona Céntrica del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín. Su ejecución contribuirá al resultado: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cuadras del 01 al 07, Centro Poblado Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín - San Martín.
- Construcción de cunetas y alcantarillas en el sector las Brisas de Tarapotillo en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín (observado).
- Construcción del Sistema de Drenaje Pluvial en el Pasaje Jorge Chávez, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín - San Martín.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. San Pedro 4ta cuadra - Construcción del Mercado Central de la Localidad de Tarapoto, Provincia San Martín.

Resultado 2: Mejorar el acceso vial a las zonas de producción en la Provincia de San Martín.

- Construcción del puente vehicular sobre el río Cumbaza, en el Centro Poblado Santa Rosa - San Juan de Cumbaza, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín - San Martín.
- Mejoramiento del servicio rutinario y periódico de la Red Vial Vecinal de la Provincia de San Martín - San Martín.

Resultado 3: Contribuir a disminuir los focos de infección en los distritos de Tarapoto, Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, de la provincia de San Martín.

- Fortalecimiento institucional con la Adquisición de Pool de Maquinarias para el IVP-San Martín.
- Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Tarapoto y ampliación del servicio de disposición final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, provincia de San Martín - San Martín.

De los proyectos priorizados, tres de ellos no fueron considerados en el PIA 2012, particularmente por limitación presupuestal. Los demás, se encuentran en proceso de ejecución. Cabe mencionar que existe una valoración al Plan de Incentivos, porque les permite ejecutar obras de saneamiento, salud y educación.

Según el Informe sobre el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2013 de la Municipalidad Provincial de San Martín, los proyectos priorizados fueron:²⁵

²⁵ <http://www.mpsm.gob.pe/architrans/PRESUPUESTO/2013/Presupuesto-Participativo-2013.pdf>. Rev. 3/1/2013.

- Eje Social con Equidad: Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo; Mejoramiento del Jr. Limatambo cuerdas del 2 a 5, en la localidad y distrito de Tarapoto – I Etapa; Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana en el Sector Huayco del Distrito de Tarapoto; Mejoramiento de calles en el Sector Comercio del Distrito de Tarapoto y Mejoramiento de calles en el Sector Partido Alto del Distrito de Tarapoto.
- Eje Económico Sostenible: Mejoramiento del servicio rutinario y periódico de los caminos vecinales.
- Eje Ambiental: Mejoramiento del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales en la localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto.
- Eje Institucional y de Capacidades: Mejoramiento del desarrollo de capacidades sociales y económicas y la promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Del total de estos proyectos, sólo dos fueron incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2013.

Los proyectos a ser incorporados en el PIA 2013, según el mismo informe, son:

- Mejoramiento del desarrollo de capacidades sociales y económicas y la promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el distrito de Tarapoto, previsto en la priorización antes indicada.
- Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del local central de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Federico Sánchez cuadra 6 en el distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Ricardo Palma cuerdas del 10 a 14, en el distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. 9 de abril, cuerdas del 1 al 4, en el Sector 9 de Abril, distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el Jr. Sachapuquio cuadra 3, en el distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento del Jr. Libertado cuadra 2 en el Sector Atumpampa, distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana de, Jr. Vista Alegre cuerdas del 1 al 6, distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el Sector Sucuque del distrito de Tarapoto.
- Mejoramiento de calles en el Sector Partido Alto del distrito de Tarapoto, priorizado según se detalló anteriormente.
- Mejoramiento de calles en el Sector La Hoyada del distrito de Tarapoto.

Como se puede apreciar, de los 13 proyectos previstos para ser incorporados al PIA 2013, 12 corresponden a infraestructura (mejoramiento de calles) y uno al desarrollo de capacidades sociales y económicas de las mujeres.

En la página web del Ministerio de Economía y Finanzas se detalla que son 19 los proyectos priorizados.²⁶ Aparecen los trece proyectos que, según el informe antes

²⁶ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

mencionado, serían incorporados en el PIA 2013 y seis proyectos priorizados en el taller de priorización de proyectos de inversión. Por línea de acción, se verifica que el 58% corresponde a infraestructura vial y 26% a la promoción social y económica, entre los porcentajes más relevantes.²⁷

3.6.3. Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de la Provincia de San Martín

Los integrantes de los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2012 y del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2013 son:

| REPRESENTANTES AÑO 2012 | ORGANIZACION |
|-----------------------------|--|
| Luis Fernández Torres | Comité de Gestión y Desarrollo Jr. Sinchi Roca 1ra a 7ma Cuadra - Tarapoto |
| Lilia Juana Vásquez Valles | Comité de Gestión y Desarrollo Jr. Limatambo 2da a 3ra Cuadra - Tarapoto |
| María Carmen Pinedo Navarro | Comité Central "Leoncio Prado" |
| Teonila Quinteros García | Comité de Desarrollo Vista Alegre 1°-2° cdra. |

| REPRESENTANTES AÑO 2013 | ORGANIZACION |
|-----------------------------|--|
| Gabriel Ramírez Perea | Comité de Gestión Vista Alegre cdra 2 al 6- Tarapoto |
| Regina Torres Paredes | Federación Provincial de Mujeres Organizadas de San Martín - FEPROMO |
| Juan Pablo Rojas Chasnamote | Colectivo de Jóvenes San Martín |
| Simy Peso García | Comité Gestión Jr. Libertad Cdra 2- Sector Atumpampa, Tarapoto |

El Comité de Vigilancia para el año fiscal 2013 fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N°420-A/MPSM, de fecha 18 de Julio de 2012, estableciendo expresamente su rol de vigilancia al desarrollo de las etapas del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de San Martín, según los principios del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Esta norma prevé la obligación de diversas gerencias de la Municipalidad Provincial de San Martín de brindar información, según lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los miembros del Comité de Vigilancia. Esto demuestra el reconocimiento expreso de la importancia del ejercicio de este derecho, como requisito indispensable para un cabal ejercicio de la participación y vigilancia ciudadanas.

Sin embargo, el Comité de Vigilancia, que no ha sido parte de procesos de fortalecimiento de capacidades, no ha realizado recomendaciones o formulado denuncias, lo que sugiere la necesidad de una labor permanente de asistencia y soporte a las acciones de estos comités.

3.6.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas

El Plan de Desarrollo Concertado - PDC de la Provincia de San Martín tiene vigencia hasta el 2015, pero la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística ha sustentado ante el Consejo Municipal la necesidad de su actualización. Según la agenda prevista para la

²⁷ http://presupuesto-participativo.mef.gov.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

Audiencia Pública realizada el 26 de Diciembre de 2012, estaba previsto plantear la actualización del PDC, sin embargo, este tema no fue abordado y no mereció ninguna demanda por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Respecto del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de San Martín, el Sr. Jhony Vela Paredes, designado mediante R.A. N° 056-2011-A/MPSM, es el responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional, así como de atender las solicitudes de acceso a la información pública. Según las entrevistas realizadas, la ciudadanía alude que las solicitudes de información no se responden oportunamente.

Así, es importante rescatar la opinión de Teonila Quinteros García, miembro del Comité de Vigilancia 2012, quien afirma que el comité tuvo dos debilidades, una referida a la excesiva demora en la atención a sus solicitudes de acceso a la información pública, cuyas respuestas demoraban entre 20 y 30 días, debiendo acudir a la entidad en varias ocasiones y la segunda, referida a los costos que genera la vigilancia de siete obras en proceso de ejecución.

En materia de rendición de cuentas, se verifica que aún no se comprende la naturaleza de este espacio como uno de participación y transparencia. A manera de ejemplo, citamos el incidente verificado en la Provincia de San Martín cuando en la audiencia pública del 26 de diciembre de 2012, los funcionarios municipales rechazaron pública la intervención de Luis Fernández Torres, Presidente del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo del año 2012 cuando mencionó los altos costos que representó su labor de vigilancia. Esta intervención se consideró inadecuada e impertinente por parte de los citados funcionarios.

Mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2012/MPSM, de fecha 6 de diciembre de 2012 se acordó realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de San Martín para el día 27 de Diciembre del 2012, en el Distrito de Cacatachi. Sin embargo, mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2012-A-MPSM, de fecha 13 de Diciembre del 2012, se aprobó la modificación de la fecha y hora de dicha audiencia, fijándola para el día miércoles 26 de diciembre del 2012. Mediante esta ordenanza, también se aprobó la modificación del Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas para la Rendición de Cuentas de la Gestión Edil 2011-2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinándose que sólo se realizará una audiencia de rendición de cuentas el año 2012.

Del contenido de la ordenanza, no se advierten disposiciones restrictivas a la participación ciudadana, es más, se declara expresamente que “la participación en la audiencia pública local es libre y democrática; pueden asistir a ella todos aquellos ciudadanos debidamente identificados”.

Esta norma establece que “el gobierno local publicará la relación de participantes y el orden de estos para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública en los exteriores de la Municipalidad Provincial de San Martín un día antes de la realización del acto. Del mismo modo, la acreditación de participantes se realizará a la entrada del local en el que se realiza la Audiencia Pública Local, previa presentación del documento nacional de identidad del ciudadano o ciudadana.

Como se decía, pese a que estas disposiciones no exhiben mayores restricciones a la participación ciudadana, salvo la de aquellos que no cuentan con un documento de identidad, por ejemplo, aun así, la coordinadora departamental del Programa

ProDescentralización verificó una limitada participación de la ciudadanía, menor que la exhibida en años anteriores.

Pero la escasa participación no sólo está referida a la ciudadanía, la participación de alcaldes distritales, se considera también limitada. Los alcaldes distritales de Bajo Huallaga, Cabo Alberto Leveaú, San Antonio de Cumbaza, Juan Guerra y Shapaja tienen una participación limitada.

Respecto del contenido de la mencionada audiencia pública, la agenda fue la siguiente:

A nivel de Gobierno: El Alcalde Provincial informará respecto a:

- Plan de Desarrollo Concertado Provincial.
- Proyectos Priorizados, Presupuesto Participativo.
- Resultados logrados por los viajes dentro y fuera del Departamento y el país.
- Convenios suscritos, y resultados.
- Dispositivos emitidos, (Ordenanzas, Resoluciones, Decretos de Alcaldía)

A nivel de gobierno local el Consejo Municipal informará respecto a:

- Actividades realizadas por el Concejo Municipal, y de las Comisiones de Regidores, expuestas por cada presidente.

A nivel de la administración, informará al respecto, a:

- Estructura y Organización de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- Presupuesto Municipal
- Servicios públicos, y Programas Sociales: Limpieza Pública, Medio Ambiente, Vías de Acceso, servicio de agua y alcantarillado, Cultura, Educación, Deporte, Programas Vaso de Leche, Programas transferidos.
- Recaudación Tributaria.
- Catastro Municipal y Acondicionamiento Territorial.
- Cuadro de ejecución de Obras, por Administración Directa, por Encargo y Contratas.
- Plan de capacitación de los Recursos Humanos.

3.7 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Madre de Dios

3.7.1 El Consejo de Coordinación Regional

El Reglamento del Consejo de Coordinación Regional (CCR) fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N°045 – 2004 – CR/RMDD, vigente actualmente. La conformación del CCR en Madre de Dios es la siguiente:

| N° | MIEMBROS TITULARES: | LUGAR QUE REPRESENTA |
|---|--|---|
| 1 | José Luis Aguirre Pastor ²⁸ | Presidente Regional de Madre de Dios |
| 2 | Abg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn | Alcalde Provincial de Tambopata |
| 3 | Arq. Celso Curí Paucarmayta | Alcalde Provincial de Tahuamanu |
| 4 | Ing. Flavio Américo Hurtado León | Alcalde Provincial de Manu |
| Representantes titulares de la sociedad Civil | | |
| 5 | Raúl Valdivia Laura | Asociación de Ganaderos Lecheros "El Castañal" |
| 6 | Freddy Vásquez Salas | Colegio de Arquitectos del Perú – Zonal MDD |
| Representantes invitados de las Organizaciones de Sociedad Civil | | |
| 7 | Cleofe Soto Pardo | Federación de Club de Madres de MDD |
| 8 | Jacqueline Colque Álvarez | Asociación de Mineros Artesanales con Manejo Sostenible de Madre de Dios – AMAMSMDD |
| 9 | Beatriz Tije Capi | Comunidad Nativa el Pilar |
| 10 | Alejandrina Huesembe Abano | Recolectores Orgánicos de Nuez Amazónico de Madre de Dios |
| 11 | Juan Carlos Flores del Castillo | Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza |
| Alcaldes Distritales | | |
| 12 | Fortunato Cruzado Barreto | Alcalde Distrital de Madre de Dios |
| 13 | Gelman Enrique Villegas Guillen | Alcalde Distrital de Huepetuhe |
| 14 | José Miguel Achahuanca Callañaupa | Alcalde Distrital de Fitzcarrald |
| 15 | Sr. Luis Tapia Pimentel | Alcalde Distrital de las Piedras |
| 16 | Prof. Gladis América Jara Madera | Alcalde Distrital de San Lorenzo |
| 17 | Sr. Julián Toledo Huamán | Alcalde Distrital de Iberia |
| 18 | Sr. Miguel Velarde Hurtado | Alcalde Distrital de Laberinto |
| 19 | Lic. Nemesio CCahuata Huamán | Lic. Nemesio CCahuata Huamán |

Estas instituciones no tienen un nivel de participación considerable dentro del Consejo. No se ha previsto un número mínimo de sesiones, por lo que éstas pueden ser convocadas a consideración de cualquiera de los miembros; sin embargo, generalmente se reúnen para sostener acuerdos sobre el proceso de presupuesto participativo, tema que constituye su agenda principal. Generalmente, estas sesiones no tienen una cobertura periodística y, en consecuencia, no son de conocimiento público.

A la luz de la decisión recientemente adoptada por el Jurado Nacional de Elecciones, se espera que la nueva gestión a cargo del Sr. Jorge Alberto Aldázabal reconozca la nueva conformación del Consejo de Coordinación Regional de Madre de Dios para el período 2013 – 2014.

²⁸ Mediante Resolución No 1115-2012-JNE (publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano 20 de diciembre de 2012), del Expediente No J-2012-01554, el Jurado Nacional de Elecciones declara infundada la apelación del Sr. Luis Aguirre Pastor y confirma el Acuerdo de Consejo Regional que declara su suspensión en el cargo. Otorga una nueva credencial al Dr. Jorge Alberto Aldázabal Soto, como nuevo Presidente Regional de Madre de Dios.

3.7.2 Presupuesto Participativo

Mediante Ordenanza Regional No 013-2012-GRMDD/CR se convocó el proceso de elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Regional de Madre de Dios. Se aprobó la conformación del equipo técnico y el reglamento del proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes.

Este reglamento dispuso la aprobación de una lista y el registro de participantes inscritos de la sociedad civil, así como de los representantes de las instituciones públicas y privadas.

Los agentes participantes son:

- Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- Miembros del Consejo Regional.
- Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, incluyendo Direcciones Regionales Sectoriales.
- Funcionarios y representantes de Universidades.
- Funcionarios y representantes de instituciones públicas a nivel nacional con presencia en Madre de Dios.
- Alcaldes provinciales y distritales.
- Asociaciones juveniles, de niñas, niños y adolescentes.
- Organizaciones empresariales y de productores.
- Colegios profesionales.
- Organizaciones Sociales de Base.
- Comunidades.
- Asociaciones de personas con habilidades diferentes.
- Asociaciones de mujeres, jóvenes y otros en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Asociaciones de afectados por el conflicto armado interno.
- Representantes de los partidos políticos.

De acuerdo a la legislación vigente y la Ordenanza Regional N° 013-2012-GRMDD/CR, la priorización debe realizarse con base en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la región, el cual establece como su primera estrategia el “Fortalecimiento de la identidad pluricultural, desarrollo de capacidades y acceso a servicios sociales básicos”.

Asimismo, el PDC establece la importancia de elevar las capacidades humanas integrales como fundamento del desarrollo y la modernidad (salud- educación- ciencia- y tecnología), la competitividad y los valores humanos, asegurando una participación eficiente y transparente del Estado, la sociedad civil, las universidades y las empresas en el proyecto histórico común que se viene forjando en el sur de la Amazonía del Perú”. Esta mención brinda sustento a la priorización de proyectos que se realizó tanto para el año fiscal 2012 como para el año fiscal 2013.

La priorización de proyectos para los años fiscales 2012 y 2013 se centró en proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura, el saneamiento, la producción y los recursos naturales, la educación y la salud, en este orden de prioridad. En tanto el PDC no indica una priorización expresa de temas o sectores y sólo indica ejes estratégicos, la priorización puede suponer para algunos, una que no responde necesariamente a la sugerida por el PDC.

Es importante mencionar que la información proporcionada por los funcionarios del Gobierno Regional de Madre de Dios con relación a esta priorización, no concuerda con la publicada en la página web de esta entidad. Es preciso indicar que el portal de transparencia del Gobierno Regional de Madre de Dios publica el Informe Final del Presupuesto Participativo Regional basado en Resultados 2012 y no el informe correspondiente al año 2013²⁹.

De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se puede verificar que son 147 proyectos priorizados³⁰, de los cuales destaca el 36% de proyectos que corresponden a educación, el 16% a medio ambiente y 14% a infraestructura vial, entre los porcentajes más altos.³¹

De acuerdo a la conversación sostenida con funcionarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, en diciembre de 2012, el cronograma previsto se ha cumplido satisfactoriamente. Sin embargo, no se obtuvo mayor apreciación respecto del cumplimiento, avance y ejecución de los proyectos priorizados para el 2012.

3.7.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Los Comités de Vigilancia correspondiente a los años 2012 y 2013 son los siguientes:

| REPRESENTANTES AÑO 2012 | CARGO | ELECCIÓN | PROVINCIA |
|---------------------------|---------------|---------------------------|-----------|
| Gabriel Gastelo Benavides | Presidente | Votación mayor (38 votos) | Tahuamanu |
| David Calderón García | Secretario | Votación mayor (42 votos) | Tambopata |
| Pedro Donayre Purilla | Primer Vocal | Unanimidad | Manu |
| Germán Fernández Ancco | Segundo Vocal | Unanimidad | Tambopata |

| Representantes año 2013 | CARGO | ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA | PROVINCIA |
|------------------------------------|---------------|--|-----------|
| Alberto Alejandro Zambrano Rumayna | Presidente | Miembro de APAFA Colegio Santa Cruz | Tambopata |
| Willy Collazos Mendoza | Secretario | Comité de Gestión Parque Nacional Alto Perú – Iberia | Tahuamanu |
| Luz Yumbato Samapayo | Primer Vocal | AA.HH. La Selva | Tambopata |
| Amancio Zumaeta Zumaeta | Segundo Vocal | FENAMAD | Tambopata |

De acuerdo a la información recibida, estos Comités de Vigilancia no han emitido mayor comentario, opinión o denuncia respecto de los procesos de presupuesto participativo, situación que resulta recurrente debido a la falta de recursos económicos para el desempeño de sus funciones y las dificultades para acceder a información relevante que les permita identificar o formular sugerencias que mejoren la gestión de los proyectos.

3.7.4 Plan de Desarrollo Concertado

El Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2021 fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2007-GRMDD/CR, vigente actualmente en su versión original. Respecto del proceso para su elaboración, aunque se reconoce que fue socializado con diversas

²⁹ <http://www.regionloreto.gob.pe/Descargas/PresupuestoParticipativo.pdf>. Rev. 3/1/2013.

³⁰ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

³¹ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

instituciones públicas y privadas, se reconoce también la falta de promoción y publicidad para un mayor conocimiento por parte de la sociedad civil.

3.7.5 Instancias Sectoriales de Concertación

Se reconoce los siguientes espacios de concertación y participación en el ámbito regional de Madre de Dios:

| ESPACIO DE PC | INTEGRANTES | TEMAS TRATADOS | NIVEL DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA |
|---|--|--|--|
| APROBADOS POR NORMATIVA | | | |
| CORESEC (Consejo Regional de Seguridad Ciudadana) | <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Regional. Gobernador del departamento. Jefe de la X Región policial de MDD. Directores de Educación y Salud. Corte Superior de Justicia. Junta de fiscales superiores de MDD. Defensoría del Pueblo. Alcaldes provinciales. Coordinador Regional de Juntas Vecinales. | Organización, implementación, apoyo y capacitación de Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana. | Existe cierto nivel de coordinación entre instituciones públicas que lo integran. Se reúnen una vez al mes para tratar temas relacionados; sin embargo, no se ha logrado la institucionalización de las Juntas Vecinales ni el empoderamiento y/o aplicación de las funciones atribuidas. |
| Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza | <p>Está integrado por representantes de las principales instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Mínimo 15 y máximo 21. Su composición básica:</p> <p>Por el Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Representantes del Gobierno Regional: Consejo Regional y Gerencias. 4 Representantes de entidades sectoriales o programas. 1 Representante e municipalidad provincial. <p>Por la Sociedad Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 Representantes de organizaciones sociales. 1 Representantes de ONGs. 1 Representante de iglesias. 1 Representante de asociaciones o gremios de productores o comerciantes. | <ul style="list-style-type: none"> Concertar las políticas sociales con enfoque de equidad y de género. Mayor eficiencia programas contra la pobreza. Participación ciudadana en la toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado. Transparencia e integridad de los programas de lucha contra la pobreza. | Existe cierto nivel de coordinación entre instituciones públicas miembros; sin embargo no se ha logrado la consolidación de su participación e influencia en la toma de decisiones ni en la fiscalización de los programas. |
| Mesa de Diálogo y Concertación Forestal | Actualmente sin mayor actividad, desde hace más de un año. | | |
| Mesa de Servicios Ambientales y REDD | <ul style="list-style-type: none"> Presidencia del GOREMAD. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GOREMAD. Gerente Regional de Desarrollo Económico del GOREMAD. Direcciones Regionales del GOREMAD. Gerencia General del Proyecto Especial de Madre de Dios. Oficina de Cooperación Técnica Internacional. Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre. ONGs. | <ul style="list-style-type: none"> Es un espacio de interlocución entre las diferentes organizaciones interesadas en temas de servicios ambientales. Buscar el desarrollo e implementación de las actuales iniciativas relacionadas a pagos o compensaciones por servicios ambientales en la región, Impulsar la construcción de la política y agenda | Es un espacio medianamente activo en la región, que ha sido retomado recientemente, que tiene sus inicios desde 2009. Se reúnen regularmente, y coordinan con el Gobierno Regional acerca de sus temas de interés. Recientemente se aprobó el Reglamento Interno de la Mesa de Servicios Ambientales y REDD, mediante la Ordenanza Regional 018-2012-RMDD/CR, del 09 de Julio de 2012. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Reserva Nacional Tambopata. • Jefatura del Parque Nacional del Manu. • FENAMAD. • Gobiernos Locales. • Comités de Gestión de las áreas naturales protegidas. • Universidades privadas y públicas. • SENATI • SENAMHI • Defensoría del Pueblo. • Ministerio Público (Fiscalía Ambiental). • Representante de otras Organizaciones. • Gobernación. • Capitanía de Guardacostas Fluvial de Puerto Maldonado- DICAPI. • Autoridad Local del Agua. • Cámara de Comercio de Madre de Dios. • OSINFOR • Policía Ecológica.” | <p>regional y nacional sobre servicios ambientales, y;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la información y capacitación de los actores de Madre de Dios en servicios ambientales. | |
| SIN APROBACION NORMATIVA | | | |
| Mesa de Concertación de Equidad de Género | <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional. • Directores de Educación y Salud. • Defensoría del Pueblo. • Representantes de ONGs con proyectos relacionados. • Representantes de instituciones públicas relacionadas. | Organización e implementación de actividades en apoyo y promoción de la participación de la mujer en la vida política de la región y protección de la mujer ante todo tipo de violencia. | De reciente formación. Aún no tiene influencia en las decisiones políticas ni en la gestión pública en general. |
| Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil | <ul style="list-style-type: none"> • Representantes de Organizaciones Sociales. • Representantes de ONGs. • Instituciones Académicas. | Su propósito es promover, proponer y apoyar iniciativas compatibles con el desarrollo sostenible en el ámbito de la Interoceánica Sur. | Este grupo tiene alrededor de 6 años de formación. Son responsables de brindar opinión, fiscalizar el quehacer regional y brindar apoyo a las organizaciones de base en la defensa de sus derechos y mejoramiento de la gestión pública. |

3.7.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional

En Madre de Dios existen dos funcionarios encargados de acceso a la información pública. El primero, Director de la Oficina de Relaciones Públicas y Responsable de Acceso a la Información Pública, Óscar Alberto Macedo Mejía, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0246-2012-GOREMAD/PR. El segundo, responsable del Portal de Transparencia Regional, César Augusto Pastor Vela, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 476-2011-GOREMAD/PR, apoyado por los siguientes funcionarios encargados de la actualización del Portal:

- Miembro alterno: Lic. Máximo Bissa Taborga.
- Miembro alterno: Ing. Sistemas José Carlos Navarro Vega.
- Desarrollador: Téc. Inf. Danny Pierre Conde Vega.

En cuanto a las solicitudes de información pública, la Señora Noemí Soza de la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional, en conversación con la Coordinadora Departamental del Programa ProDecentralización, indicó que el procedimiento administrativo para estos casos es la sola presentación de la solicitud de información

dirigida al Presidente Regional, quien luego deriva el pedido al personal a cargo de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y éste a su vez las deriva a el área poseedora de la información solicitada.

De acuerdo a conversaciones con terceros, también sostenida por la Coordinadora Departamental, este proceso administrativo puede demorar desde varios días hasta meses, dependiendo del pedido. En algunos casos, la respuesta no es otorgada.

Según la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo, al cuarto trimestre de 2011, el portal de transparencia del Gobierno Regional de Madre de Dios alcanzó un nivel de cumplimiento de 70%, en tanto que al primer semestre de 2012, descendió al 43%.³²

3.7.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

Mediante las Ordenanzas Regionales N° 020-2008-RMDD/CR y 025-2009-GRMDD/CR se aprueba el mecanismo de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Para participar en dichas audiencias es preciso inscribirse llenando una ficha en la que se consignan los datos personales, la organización a la que representa y el tema en el que participará el o la solicitante. Luego, la Gerencia de Desarrollo Social elabora la ficha de intervención, según orden de solicitud. De no cumplir con este procedimiento, el o la solicitante sólo podrá asistir, más no intervenir en el diálogo.

Es preciso indicar que mediante la Ordenanza 020-2008 se disponía una participación máxima de 5 minutos y un minuto adicional para concluir; sin embargo, mediante la 025-2009-GRMDD/CR, se ha dispuesto la reducción del tiempo disponible para intervenir a sólo 3 minutos más un minuto adicional.

Según el citado reglamento, los temas a tratar en la audiencia son:

- Informe del Presidente Regional: Avances, logros y perspectivas de la gestión.
- Informe presupuestal y ejecución del semestre.
- Contrataciones y adquisiciones llevadas a cabo durante semestre.
- Informe de las Direcciones Regionales Sectoriales.
- Concertación y participación ciudadana.
- Estado situacional de las obras ejecutadas en el año anterior y durante el semestre correspondiente.
- Obras desarrolladas en el año, por actividades y provincias.
- Proyectos especiales.
- Disposiciones de carácter regional emitidas: Ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, etc.
- Las adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo montos comprometidos, proveedores, cantidad, calidad, necesidades satisfechas, etc.
- Actividades oficiales realizadas por funcionarios del Gobierno Regional.

³² http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf y http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

- Plan de Desarrollo Concertado, presupuesto participativo y participación del Consejo de Coordinación Regional.
- Avance en el proceso de transferencia de competencias y funciones al Gobierno Regional.

Son autoridades o instituciones que pueden participar o asistir a las audiencias públicas:

- Alcaldes provinciales y distritales de la región.
- Miembros del Consejo de Coordinación Regional.
- Autoridades civiles, políticas religiosas y militares de la región.
- Colegios profesionales.
- Organizaciones de base de la Sociedad Civil.
- Partidos políticos o movimientos regionales.
- Medios de comunicación de la Región.
- Coordinadores acreditados de las mesas departamentales y provinciales de concertación para lucha contra la pobreza.
- Organizaciones productivas, gremiales y de servicios.
- Ministerio Público.
- Transparencia (Observador).
- Ciudadanos en general debidamente identificados.

Para el año 2012, se han realizado las dos audiencias anuales obligatorias:

- La primera, el día sábado 10 de setiembre de 2012 en el local de la Maestranza Municipal del distrito de Salvación, provincia del Manu.
- La segunda, el día sábado 15 de Diciembre de 2012 en las instalaciones del Cine Teatro Madre de Dios de Puerto Maldonado.

La publicidad otorgada a estos eventos no es significativa. El proceso de convocatoria no se hace realiza de manera efectiva a todos los representantes de las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y población en general. Según informa la Coordinadora Departamental del Programa ProDescentralización, obtuvo información sobre la segunda audiencia cuatro días antes de su realización y gracias a la conversación sostenida con funcionarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, pese a que la norma dispone que la difusión debe realizarse con, al menos, 30 días de anticipación.

De esta forma, se restringe la participación de la ciudadanía en estos espacios participativos y de rendición de cuentas, reduciéndose también las posibilidades de formular propuestas o recomendaciones para mejorar la gestión pública y la provisión de servicios. Se verifica, entonces, el cumplimiento de los mínimos requisitos exigidos por la normatividad vigente.

3.8 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Tambopata

3.8.1 El Consejo de Coordinación Local

Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, informaron que la conformación del CCL de la provincia de Tambopata a la fecha, es la siguiente:

| MIEMBROS TITULARES | LUGAR QUE REPRESENTAN |
|--|---|
| Municipalidad Provincial de Tambopata | |
| Abog. Aldo Gustavo Rengifo Kanh | Alcalde |
| Abog. Oswaldo Rosales Cajacuri | Regidor |
| Prof. Wilfredo Elmer Condori Pezo | Regidor |
| Sr. Carlos Alejandro Cubas Quintanilla | Regidor |
| Sr. Alcimo Valles Pacaya | Regidor |
| Ing. Ronald Alberto Vilca Condori | Regidor |
| Sr. Melizabeth Katherin Silva Chauca | Regidor |
| Dr. Iván Ramos Mendoza | Regidor |
| Sr. José Luis Valdivia Villanueva | Regidor |
| Sr. Aquilino Pinares Valverde | Regidor |
| Alcaldes distritales | |
| Sr. Luis Tapia Pimentel | Alcalde Municipalidad Distrital de las Piedras |
| Sr. Nemecio CCahuata Huamán | Alcalde Municipalidad Distrital de Inambari |
| Sr. Miguel Velarde Hurtado | Alcalde Municipalidad Distrital de Laberinto |
| Representantes titulares de la sociedad Civil | |
| Sra. Saturnina Pastor Enciso | Representante de Asociación Agroforestal Sarita Colonia |
| Sr. Juan Domingo Vilca Catunta | Presidente Asociación Parque Industrial de Madre de Dios |
| Sra. Santula Gamarra Saldivar | Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad |
| Sra. María Luisa Rengifo Sajami | Presidente de la Asociación de Vivienda Santa María |
| Sr. Enrique Romani Pozo | Vice presidente Asociación de Vivienda La Amistad – La Joya |
| Miembros del Equipo Técnico y Otros Agentes Participantes | |
| Econ. Margarita Yeny Barriga Cavides | Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización-MPT |
| Ing. Cesar Fernández Baca Bellota | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural-MPT |
| Ing. Jorge LLanqui Gutiérrez | Subgerente de Obras, Supervisión y Liquidación-MPT |
| Ing. Frank Cruz Sisniegas | Jefe (e) del Área Funcional de Estudios y Proyectos-MPT |
| Econ. Corali Enoki López | Jefe (e) de la Oficina de Programación de Inversiones |

A enero de 2013, no se ha logrado obtener información respecto de la existencia de una norma que apruebe el reglamento de elección y funcionamiento del CCL de la Provincia de Tambopata, menos aún sobre el número de sesiones, temas de agenda, número de sesiones y acuerdos adoptados.

Como se verá más adelante, el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tambopata está desactivado y esta información, que bien podría obtenerse a través de este medio, ha tenido que ser solicitada por la Coordinadora del Programa, a través de una solicitud de acceso a la información pública, la cuarta semana de diciembre de 2012, sin respuesta a la fecha.

3.8.2 Presupuesto Participativo

De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha verificado que para el año fiscal 2013 se han priorizado 86 proyectos de inversión³³. Respecto de los proyectos según línea de acción, se verifica que el 34% de los proyectos corresponden a infraestructura vial, el 24% a saneamiento, el 14% a medio ambiente, entre los porcentajes más relevantes.³⁴

3.8.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

De la revisión del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verifica que el Comité de Vigilancia del presupuesto participativo para el año 2013, es el siguiente:

³³ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

³⁴ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

| Representante año 2013 | ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE |
|------------------------|-------------------------------------|
| CARLOS AGUILAR MENDOZA | FEDERACION DEL CONO NORTE |
| LUCY V. MENDOZA SALAS | URBANIZACION MUNICIPAL LOS PIONEROS |
| ZENON LIZARAZO ROMERO | COMITÉ VECINAL CROSBI-JAVIER HERAUD |
| MARTHA ALVAREZ BELSON | ASENTAMIENTO HUMANO LOS CASTAÑOS |

Lamentablemente, no se cuenta con información respecto de la actuación del comité de vigilancia para el presupuesto participativo del año 2012, por las razones antes expuestas.

3.8.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas

De acuerdo a la entrevista sostenida en diciembre de 2012 con el encargado de la Oficina de Servicios Informáticos, el portal de transparencia de esta institución no está en funcionamiento ni habilitada desde el inicio de la actual gestión. Esta versión ha sido corroborada luego de ingresar a la dirección que aparece en el Portal de Transparencia del Portal del Estado Peruano³⁵, en la que se puede verificar que ninguno de los íconos del referido portal está habilitado.

Adicionalmente, es importante señalar que no se ha emitido ningún dispositivo nombrando a una persona responsable o encargada de atender las solicitudes de acceso a la información pública, por lo que no existe ningún funcionario responsable de esta tarea.

Esta versión es corroborada por los informes de la Defensoría del Pueblo antes citados³⁶ que dan cuenta que al cuarto trimestre del año 2011 y al primer semestre del año 2012, el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Tambopata exhibe un 0% de nivel de cumplimiento, situación preocupante que vulnera el derecho de acceso a la información e incumple el deber de transparencia de las entidades públicas.

De la entrevista sostenida con funcionarios de la municipalidad, se informó que al recibir las solicitudes de acceso a la información, éstas se derivan directamente al órgano poseedor de la información para que brinde a la solicitud el trámite respectivo, situación que limita el ejercicio de este derecho pues no se distingue el trámite referido a este derecho fundamental, de todas aquellas solicitudes que podrían estar referidas al derecho de petición o a aquellos pedidos de información realizados entre entidades públicas, que corresponden al ámbito del deber de colaboración entre las mismas.

³⁵

http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_lista_planes.asp?id_entidad=1652&id_tema=1. Rev. 26/12/2012.

³⁶ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf.

http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

3.9 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el Gobierno Regional de Ucayali

La información correspondiente al departamento de Ucayali constituye una actualización del “Informe del Estado de Participación Ciudadana en Ucayali: Balance del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana 2012” de julio de 2012, elaborado por el Proyecto USAID/ProDescentralización. La actualización de este documento ha sido posible, como en los casos anteriores, gracias a la información proporcionada por la Coordinadora Departamental del Programa ProDescentralización en Ucayali.

3.9.1 El Consejo de Coordinación Regional

El CCR, elegido el 12 de marzo de 2012, está compuesto por nueve personas; el Presidente regional que lo preside, los 4 alcaldes provinciales, 1 alcalde distrital y 3 miembros de la sociedad civil. Uno de los representantes de la sociedad civil pertenece a las comunidades nativas, tradicionalmente, han excluidas de los espacios de concertación.

| REPRESENTANTES 2012 - 2013 | TITULARES | ORGANIZACION | ACCESITARIOS |
|---|--------------------------|--|---------------------------|
| Colegio de Licenciados en Administración | Jonel Raúl Manzano Mejía | Instituto de Desarrollo de la Pequeña Empresa y Microempresa | Teodoro Apaclla Limaco |
| Asociación de Reforestadores Nacionales CORAZÓN VERDE | Zoila Barbarán Sharff | Central de Productores de Monte Alegre | Marcos Sánchez Vidarte |
| Federación de Comunidades Nativas | Guillermo Gómez Canayo | Asociación de Discapitados de Audición y Lenguaje – EFATA-Pucallpa | Luz Viviana Díaz Toullier |

Fuente: Gobierno Regional de Ucayali- Diciembre 2012.

El CCR ha sostenido dos sesiones durante el año 2012 con la presencia del Presidente Regional. La agenda de estas sesiones fue difundida por la Oficina de Imagen Institucional, así como los acuerdos a los que arribó el CCR; sin embargo, las sesiones no fueron públicas.

Los acuerdos que adopta el CCR están vinculados al proceso de presupuesto participativo, su reglamento y las modificaciones del mismo. El CCR no tiene mayor incidencia en la construcción de la agenda de las políticas regionales.

| N° | RELACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE REGISTRADAS ANTE EL CCR (2011-2012) | REPRESENTANTES |
|----|---|------------------------------|
| 1 | Asociación Refugio de Esperanza | Víctor Manuel Lora Izquierdo |
| 2 | Central de Productores Agropecuarios Forestales de Monte alegre | Marcos Sánchez Vidarte |
| 3 | Asociación de Reforestadores Nacionales Corazón Verde | Zoila Barbaran Scharff |
| 4 | Colegio de Enfermeros del Perú - Consejo Regional XIV Ucayali | José Luis Onofre Espinoza |
| 5 | Colegio de Licenciados en Administración | Jonel Raúl Manzano Mejía |
| 6 | Instituto de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa IDPYME | Teodoro Apaclla Limaco |
| 7 | Red Nacional de Promoción de la Mujer | Juana Luz Castagne Pinedo |
| 8 | Asociación de Discapitados de Audición y Lenguaje- ETFAFA-Pucallpa | Luz Viviana Díaz Toullier |
| 9 | Asociación Educación y cultura "Ignacio Torote" | Richard Santos Miranda |

| | | |
|----|--|-----------------------------|
| 10 | Comité Unificado de Asentamientos Humanos de la Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali | Félix Curitima Tapullima |
| 11 | Federación de Productores Ecológicos de Ucayali | Andrés Sandoval Chávez |
| 12 | Asociación de profesionales de Educación Egresados de la UNU | Rony Quintana Cabrera |
| 13 | Federación de Comunidades Nativas de Ucayali y Afluentes-FECONAU | Guillermo Gómez Canayo |
| 14 | Asociación de productores Ecológicos de Camu Camu Siete de junio Yarinacocha | Herman Huanio Maynas |
| 15 | Movimiento Manuela Ramos | María Jennie Dador Tozzini |
| 16 | Asociación de Productores Agropecuarios Usuarios del Puerto de Pucallpa | Elías Toribio Mejía |
| 17 | Asociación Agropecuaria Las Palmeras de Tibe Cocha-Campo Verde | Carmen Rosa Quispe bardales |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno Regional de Ucayali. Diciembre 2012

Asimismo, no se conocen acciones de rendición de cuentas o información de los representantes, pese a que el Reglamento del CCR establece que los representantes tienen el derecho y la obligación de coordinar las iniciativas a presentar y de informar sobre el funcionamiento del CCR (art. 29), así como la obligación de presentar informes por escrito tras cada periodo de sesiones.

3.9.2 Presupuesto Participativo

Mediante Ordenanza Regional N° 013-2012-GRU-CR, emitida y publicada el 13 de julio del 2012, se aprobó el Reglamento N° 001-2012-GRucayali-CCR, Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2013.

El jueves 19 y viernes 20 de julio de 2012 se realizó el I Taller del Presupuesto Participativo 2013, con la intervención de profesionales del Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidades y representantes de las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de identificar los resultados y la presentación de Proyectos Estratégicos y Formulación de Acuerdos.

| LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013 | AGENTES DEL | ORGANIZACION | TIPO |
|---|-------------|--|---|
| MIGUEL, GARCIA CORREA | | ASOCIACION DE PALMICULTORES DE NUEVA REQUENA - REGION UCAYALI | Asociación-Gremio Empresarial |
| ALMA PAQUITA, GARCIA DE RUIZ | | "ASOCIACION DE PALMICULTORES AGROPECUARIOS FUENTE DE VIDA " | Asociación-Gremio Empresarial |
| HUGO, GARCIA CORREA | | ASOCIACION REGIONAL DE APICULTORES DE UCAYALI | Asociación-Gremio Empresarial |
| ZOILA, BARBARAN SCHARFF | | "ASOCIACION REFORESTADORES NACIONALES ""CORAZON VERDE" | Organización no gubernamental |
| ANGELA, FLORES LOZANO | | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS-UCAYALI | Asociación-Gremio Empresarial |
| RIGOBERTO, AREVALO RUIZ | | "ASOCIACION CIVIL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO VECINAL-ACIMEDEVEC." | Asociación Civil |
| DAVID HERMOGENES, DIAZ INUMA | | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SHARARA ALTO UCAYALI | Asociación-Gremio Empresarial |
| LIZ SHEYLLY, PAREDES NORIEGA | | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS USUARIOS DEL PUERTO DE PUCALLPA | Asociación-Gremio Empresarial |
| JERLY ROSY, VENTURA AMASIFUEN | | ORGANIZACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO DE MUJERES INDIGENAS - UCAYALI " | Organización de mujeres |
| CARMEN ROSA, QUISPE BARDALES | | BARRIO SANTA ELENA | Junta o Comité Vecinal |
| VALENTIN, MAMANI SOSA | | "FEDERACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE UCAYALI" | Asociación-Gremio Empresarial |
| SHARON,PATRICIA REYNA LANCHI | | JOVENES PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS | Asociación Civil |
| SHARON,PATRICIA REYNA LANCHI | | JOVENES PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS | Asociación Civil |
| PABLO ALEJOS IPANAQUE | | DEFENSORIA DEL VECINO | Asociación Civil |
| TONY OSWALDO,CAPCHA PINEDO | | INSTITUTO DE DESARROLLO ALTERNATIVO AGROINDUSTRIAL PARA LA PAZ Y COOPERACION-IDAAPAC | Asociación-Gremio Empresarial |
| MARIA, RITA RAMIREZ | | AA.HH. MICAELA BASTIDAS | Junta o Comité Vecinal |
| VERA IRIS, RAMOS VAZQUEZ | | ORGANIZACIÓN JUVENIL SOCIAL DEJANDO HUELLAS – UCAYALI | Organización de jóvenes |
| MATEO, GUIMARAES MAJIN | | CC.NN.FLOR DE UCAYALI-CALLERIA | Otra organización social representativa |
| JOSUE FAQUIN FERNANDEZ | | ORAU | Organización de indígenas |
| MANUELA, SEIJAS PEREZ | | CRUZ ROJA PERUANA – FILIAL PUCALLPA | Asociación Civil |
| DOLORES ELIZENDA,NORIEGA TARICUARIMA | | CONVEAGRO | Organización no gubernamental |
| JEMY SHANKAR,SANCHEZ PINEDO | | ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION EGRESADOS DE LA UNU | Organización no gubernamental |

Los proyectos priorizados Presupuesto Participativo año fiscal 2013 son:

| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | AMBITO | ESTADO | LINEA DE ACCIÓN | TIPO DE INTERVENCIÓN | TOTAL GENERAL |
|--|------------------|---------------------|-----------------|----------------------|------------------|
| DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA | | | | | 3,000,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL NESHUYA - CURIMANÁ, DISTRITOS DE IRAZOLA Y CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI | Distrital-Rural | Con perfil aprobado | VIAL | Rehabilitación | 600,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA VIA DEPARTAMENTAL HUIPOCA - SANTA ROSA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | VIAL | Rehabilitación | 1,500,000 |
| MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 | Distrital- | Con perfil | VIAL | Rehabilitación | 400,000 |

| | | | | | |
|---|------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI | Urbano | aún no aprobado | | | |
| MEJORAMIENTO Y APERTURA DE CAMINOS RURALES COMPRENDIDOS DESDE EL PUERTO ANGAMOS HASTA MASISEA Y DESDE EL KM 21 DE LA CARRETERA ANTIGUA A MASISEA HASTA LA CC.NN. SANTA ROSA DE DINAMARCA EN EL DISTRITO | Distrital-Rural | Con perfil aprobado | VIAL | Rehabilitación | 200,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CAMPO VERDE - NUEVA REQUENA, DISTRITOS DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI. | Distrital-Rural | Con perfil aprobado | VIAL | Rehabilitación | 300,00 |
| RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE | | | | | 1720,000 |
| CONSERVACION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE LA REGION UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | MEDIO AMBIENTE | Remodelación | 100,000 |
| MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES MEDIANTE LA REFORESTACION DE 10,000 HECTAREAS CON FINES COMERCIALES EN LAS PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y PADRE ABAD | Regional | Con perfil aún no aprobado | MEDIO AMBIENTE | Remodelación | 1420,000 |
| CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE IPARIA | Regional | Con perfil aprobado | MEDIO AMBIENTE | Remodelación | 100,000 |
| RECUPERACION DE LAS MICROCUENCAS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL IMIRIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | MEDIO AMBIENTE | Remodelación | 100,000 |
| ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO | | | | | 3,000,000 |
| MEJORAMIENTO DEL CONTROL SANITARIO DEL CULTIVO DE PALMA ACEITERA EN LA REGION UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | PROM. SOCIAL-ECON. | Ampliación | 98,3880.00 |
| MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PISCICOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS DISTRITOS DE MASISEA, CURIMANA Y PURUS, EN LA REGION UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | PROM. SOCIAL-ECON. | Remodelación | 1093,846 |
| MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO PARA LA PRODUCCION DE ARROZ EN EL DISTRITO DE CAMPO VERDE Y NUEVA REQUENA | Distrital-Rural | Con perfil aprobado | RIEGO | Rehabilitación | 1093,846 |
| MEJORAMIENTO DEL CAMINO AGRÍCOLA DE LOS CASERÍOS: ABEJAICO, PONDEROSA Y CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SELVA HERMOSA -DISTRITO DE CAMPO VERDE-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-REGIÓN UCAYALI | Regional | Con perfil aprobado | VIAL | Rehabilitación | 404,466 |
| MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, RUTAS UC - 540, R44, R39, R42, R37, R40 - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | VIAL | Rehabilitación | 134,370 |
| MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, RUTAS UC-538, UC-537, R-15, R-17, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | VIAL | Rehabilitación | 175,084 |
| INSTITUCIONALIDAD | | | | | 5,704,935 |
| MEJORAMIENTO DE LAS AGENCIAS Y SEDES AGRARIAS DE CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA Y PURÚS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA - REGIÓN UCAYALI | Regional | Con perfil aprobado | LOCAL REGIONAL | Ampliación | 5,024,935 |
| MEJORAMIENTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE UCAYALI | Regional | Con perfil aún no aprobado | LOCAL REGIONAL | | 180,000 |
| CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL (DESA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | SALUD | Construcción nueva | 300,000 |

| | | | | | |
|--|------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|-------------------|
| MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA AGRICOLA DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA-UCAYALI | Regional | Con perfil aprobado | LOCAL REGIONAL | Ampliación | 50,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS- PUCALLPA 46, REGION UCAYALI | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | PROM. SOCIAL-ECON. | Construcción nueva | 150,000 |
| DERECHOS FUNDAMENTALES Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS | | | | | 1,575,065 |
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTACION E INFORMATICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA - PUCALLPA | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | Rehabilitación | 775,065 |
| MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS Y FINALES DEL SEGUNDO NIVEL ATENCION, CATEGORIA II-2, 6 NIVEL DE COMPLEJIDAD HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | | 300,000 |
| IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LA CIUDAD DE PUCALLPA | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aprobado | Ampliación | 120,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED DE ATALAYA | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aún no aprobado | Ampliación | 90,000 |
| AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y ATENCION PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN LA REGION UCAYALI | Nuevo | Regional | Con perfil aún no aprobado | Ampliación | 80,000 |
| MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. AGROPECUARIA PILOTO DE PUERTO ESPERANZA DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, REGION UCAYALI | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aún no aprobado | | 120,000 |
| MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE YARINACOA DE LA MICRORRED SAN JOSE DE YARINACOA - RED N 02 CARRETERA FEDERICO BASADRE, DIRESA UCAYALI. | Nuevo | Distrital-Urbano | Con perfil aún no aprobado | Ampliación | 90,000 |
| TOTAL | | | | | 15,000,000 |

De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verifica que, en efecto, son 27 proyectos priorizados,³⁷ de los cuales el 30% corresponde a infraestructura vial, el 22% a salud y el 15% a medio ambiente, entre las líneas de acción priorizadas.³⁸

3.9.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para los años 2012 y 2013 presenta la siguiente conformación:

| AÑO | REPRESENTANTES | ORGANIZACIÓN |
|------|----------------------------------|---|
| 2012 | Martha Violeta Bustamante Chávez | Red Nacional de Promoción de la Mujer |
| | Carlos Armando Pinedo Gonzáles | Jóvenes en Acción (JULVES) |
| | Juan Carlos Gonzáles Ramos | SUTECOP |
| | Nimrod Ramírez Lino | CC.NN. Patria Nueva |
| 2013 | Zoila Barbarán Sharf | Corazón Verde |
| | Salvador Hernán Cruz Urdinola | Asociación de Vecinos Pro Pavimentación de los Jirones Huaráz y Chiclayo. |

³⁷ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/pp_Proyslist.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

³⁸ http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2013.

| | | |
|--|-----------------------|------------------------------|
| | Ener López del Aguila | Corazón Verde |
| | Alfredo Viena Abenzur | Barrio Santa Rosa |
| | Julio Pezo Gálvez | AA.HH. Miguel Grau Seminario |

Los Comités de Vigilancia de los presupuestos participativos del Gobierno Regional de Ucayali no han emitido recomendaciones o han formulado denuncias. Hasta el 2012 no han tenido operatividad.

El Gobierno Regional no ha desarrollado acciones de capacitación a los miembros del comité de vigilancia, ni en relación a sus funciones, ni sobre la metodología de operación. Tampoco ha asignado recursos para su funcionamiento, tales como apoyo logístico, viáticos, pasajes, etc. lo que expresaría poco interés del Gobierno Regional en apoyar la labor del Comité de Vigilancia.

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2012 tampoco lo ha hecho hasta la fecha. Esta inacción de los comités de vigilancia no permiten tampoco dar cuenta sobre el avance de la ejecución de los proyectos que se priorizaron en ambos procesos participativos.

Como en casos anteriores, se verifica que la conformación del comité de vigencia supone sólo el cumplimiento formal de las normas nacionales, evidenciándose la inacción de las organizaciones de la sociedad civil y la falta de incentivos por parte del Gobierno Regional.

3.9.4 Plan de Desarrollo Concertado

El Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2011-2021, fue aprobado el 21 de julio del 2011, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0924-2011-GRU-P. Ha merecido una revisión y actualización durante el proceso del presupuesto participativo 2013, llevado a cabo en julio del año 2012.

Este Plan identifica cinco dimensiones estratégicas en las que se deben inscribir las políticas y demás acciones regionales; éstas son: i) derechos fundamentales de las persona; ii) institucionalidad; iii) economía, competitividad y empleo; iv) desarrollo territorial e infraestructura, y; v) recursos naturales y ambiente. En base a estas dimensiones estratégicas se han fijado metas, objetivos, proyectos y actividades estratégicas que deben alcanzarse en el departamento de Ucayali.

3.9.5 Instancias Sectoriales de Concertación

Destacan los siguientes espacios de concertación a nivel departamental:

- Asociación de Extractores Madereros y Reforestadores de Ucayali (AEMRU). Actualmente continúan trabajando para la lucha contra la corrupción en Ucayali. No participan en los procesos participativos como lo hacían antes.
- Asamblea de Delegados de las Organizaciones de la sociedad civil (ADOSCU), conformada el 25 de mayo de 2012, con el apoyo del Grupo Propuesta Ciudadana (Proyecto Participación) y Terra Nuova.
- Red de Asistentes Técnicos (RAT) en gestión por resultados, de la MCLCP. Grupo de 23 profesionales expertos y expertas en presupuesto y gestión por resultados, participación ciudadana y el ejercicio de los derechos políticos, económicos y sociales. Conformado en el año 2010 y reactivado el 2012.

- Grupos de seguimiento concertado a los presupuestos participativos: Programa Articulado Nutricional (PAN), Salud Materna Neonatal (SMN) y Logros del Aprendizaje (PELA). Son tres grupos de seguimiento concertado a los programas Salud Materno Neonatal, Articulado nutricional y Logros del aprendizaje, conformados el año 2010 en una reunión multisectorial convocada por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. Todos los años trabajan en la elaboración de reportes que alertan sobre los principales problemas de la asignación y ejecución presupuestal de estos tres programas, con el apoyo de la MCLCP, UNFPA y Care Perú.
- Grupo Impulsor Promotor de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, Transparencia y Vigilancia a la calidad del gasto público por resultados, conformado el 29 de octubre del 2012 e integrado por representantes de 30 organizaciones sociales de base. Realizaron una primera reunión de coordinación el 29 de noviembre de 2012, eligiendo una comisión para la elaboración de su reglamento de funcionamiento.
- Coalición de Organizaciones de Adolescentes y Jóvenes de la Región Ucayali. Red de organizaciones juveniles y adolescentes con 8 ejes temáticos: Educación, salud, turismo, deporte, interculturalidad, cultura, tic y ambiental. Tiene la misión de fortalecer a las organizaciones juveniles y ayudarlos a su formalización ante los registros públicos. También, sensibilizar al gobierno regional, local distrital y juventud adolescente y público en general en los diferentes ejes temáticos.
- Grupo Impulsor integrado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-Ucayali, Propuesta Ciudadana, Terra Nuova, Transparencia y la ONPE como veedor. En abril del 2012 presentaron una propuesta de ordenanza y reglamento de funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional, con la finalidad de mejorar la participación ciudadana en espacios de toma de decisiones y el alineamiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Regional con los planes provinciales y distritales y articularlos al proceso del Presupuesto Participativo. Esto permitiría priorizar proyectos de impacto distrital, provincial y regional³⁹.
- Mesa de Trabajo por la Transparencia Judicial, instala de forma oficial en Ucayali, como espacio de participación que permitirá a la ciudadanía de Ucayali contribuir de una manera más efectiva en la lucha anticorrupción en la administración de justicia. Está integrada por representantes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), líderes de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación; asimismo, tiene el objetivo de fortalecer los mecanismos de prevención, control y sanción con los que cuenta la OCMA y realizar campañas de educación y sensibilización para que más ciudadanos se comprometan con este propósito.

3.9.6 Portal de Transparencia del Gobierno Regional

El funcionario responsable del portal de transparencia del Gobierno Regional de Ucayali, es el Abogado Miguel Mego Bardales, nombrado con Resolución Ejecutiva N° 051-2011-GRU/P, quien a la vez es el encargado de atender las solicitudes de acceso a la información pública. Según información brindada por dicho funcionario, a enero de 2013 se encuentran

³⁹ Jorge Guevara Lozano. Secretario Ejecutivo de la MCLCP-U. 12.12.12

sistematizando la información referida al número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el año 2012.

Para el año 2011, la Defensoría del Pueblo ha dado cuenta de la supervisión realizada al cuarto trimestre del año 2011. El Gobierno Regional de Ucayali alcanzó un 96% de cumplimiento general, mejorando en relación al tercer trimestre de 2011 en el que alcanzó 81% de cumplimiento de la normas de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública. Sin embargo, al segundo semestre de 2012 descendió al 36% de nivel de cumplimiento.

Sin embargo, del informe emitido por dicha entidad para el primer semestre de 2012, el portal de transparencia del Gobierno Regional de Ucayali sólo alcanzó el 36% de nivel de cumplimiento.⁴⁰

3.9.7 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

El Gobierno Regional de Ucayali ha cumplido con realizar las dos audiencias anuales de rendición de cuentas.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2012

| AÑO | FECHA Y HORA | LUGAR | ASISTENTES |
|------|-------------------------|---|---------------|
| 2012 | 14.09.12 a las 11:00pm. | Villa Atalaya ⁴¹ | Por confirmar |
| | 14.12.12 a las 11:00am | Colegio Médico de Ucayali ⁴² | 146 |

Fuente: Gobierno Regional de Ucayali.

Según Acuerdo N° 029-2012-GRU-DG, de Sesión de Directorio de Gerentes del Gobierno Regional de Ucayali, de fecha 16 de julio de 2012, se emitió el Decreto Regional N°004-2012-GRU-P, de fecha 2 de agosto de 2012, convocándose a la Primera Audiencia Pública Regional de Ucayali correspondiente al año 2012.

Esta audiencia se desarrolló en la Provincia de Atalaya, el día 14 de septiembre de 2012 en el Auditorio de la Institución Educativa “Hildebrando Fuentes. Asistió el presidente del Gobierno Regional de Ucayali, dando cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo de gestión enero - agosto 2012.

La segunda audiencia de rendición de cuentas fue convocada mediante Decreto Regional N° 0005-2012-GRU-P, del 24 de octubre del 2012. La exposición del Presidente del Gobierno Regional de Ucayali sólo estuvo referida a exponer los presupuestos asignados y ejecutados hasta ese momento sin formular anuncio alguno sobre los resultados alcanzados en aspectos importantes para el desarrollo integral, como el incremento en logros del aprendizaje y/o disminución de la desnutrición crónica infantil, anemia en niños y niñas, mujeres en edad fértil y muertes maternas. La presentación del Presidente del Gobierno Regional tuvo una duración de casi tres horas, dejando poco espacio para las consultas e intervenciones.

⁴⁰ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf y http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

⁴¹ Convocada a través del Decreto Regional N° 0004- 2012-GRU-P de 12 de agosto de 2012.

⁴² Convocada a través del Decreto Regional N° 0005- 2012-GRU-P de 24 de octubre de 2012.

3.10 Funcionamiento de los mecanismos de participación en el gobierno local provincial de Coronel Portillo

3.10.1 El Consejo de Coordinación Local

Mediante Ordenanza N° 006-2012-MPCP emitida por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de fecha 16 de abril de 2012, se aprobó el reglamento para la elección de los representantes de sociedad civil del Consejo de Coordinación Local para el periodo 2012 – 2013. Mediante Resolución de Alcaldía N° 568-2012-MPCP se aprobó la primera convocatoria al proceso de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el CCL Provincial, proceso que no tuvo éxito, razón por la cual se convocó, mediante Resolución de Alcaldía N° 1321 – 2012MPCP de fecha 12 de octubre de 2012, a la segunda convocatoria para el proceso de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil para el periodo 2012 – 2013.

A la fecha, el CCL para el periodo 2012 – 2013 no ha sido constituido. La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo viene evaluando las acciones a adoptar frente a esta situación en la que, pese a sus dos convocatorias a elecciones, la escasa participación de las organizaciones de la sociedad civil impide dicha conformación.

El CCL de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el periodo 2010-2011 es el siguiente:

| N° | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTES |
|----|---|---|
| 01 | Club de Madres Rabín Rama | Hilda Amasifuen Picota (Titular) |
| | | Edilberta Amasifuen Picota (Accesitario) |
| 02 | Convención Nacional del Agro Peruano – Filial Pucallpa (CONVEAGRO) | Guimo Tanchiva Sandy (Titular) |
| | | Abel Soria Rengifo (Accesitario) |
| 03 | Asociación de Productores Agropecuarios Usuarios del Puerto de Pucallpa (APAUPP) | José Luis Montesinos Chávez (Titular) |
| | | Heber Horóstegui Sulca (Accesitario) |
| 04 | Organización para conservación de la flora y fauna de la Amazonía Peruana | Manuel Saúl Pinedo Vela (Titular) |
| | | Manuel Ernesto Rivas Salles (Accesitario) |
| 05 | Federación de la los Asentamientos Humanos Pucallpa, Yarinacocha y Manantay | Juan Pedro Irarika Ahuanari (Titular) |
| | | Pelegrín Castro Flores (Accesitario) |
| 06 | Asociación para el Desarrollo Integral y sostenible de la Amazonía Peruana (ADISAP) | Reydelinda Saldaña Ochavano (Titular) |
| | | Eleazar Saldaña Muñoz (Accesitario) |
| 07 | Colegio de Periodistas del Perú – Filial Ucayali | Omar Pérez Ruíz (Titular) |
| | | Wilson Manuel Ríos Lobo (Accesitario) |
| 08 | Organización Social Juvenil “Dejando Huellas) | Karin Elizabeth Díaz del Águila (Titular) |
| | | Javier Vásquez Isuiza (Accesitario) |

3.10.2 Presupuesto Participativo

Para el proceso de presupuesto participativo del año 2013 participaron 62 agentes participantes, representantes de gremios, asociaciones civiles, laborales, entre otras. De la revisión de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se verifica que son 12 los proyectos priorizados, por un total de S/. 14,000,000.00. Según la línea de acción, estos proyectos se distribuyen de la siguiente manera: 42% corresponden a infraestructura vial, 25% a promoción social y económica, 17% a saneamiento y 17% a educación.⁴³

⁴³ http://presupuesto-participativo.mef.gov.pe/app_pp/graficos/lineas.php?cmd=resetall. Rev. 3/1/2012.

3.10.3 Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Para el presupuesto participativo del año 2013, el comité de vigilancia está conformado por:

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA MPCP. 2012-2013

| AÑO | REPRESENTANTE | ORGANIZACIÓN |
|------|----------------------------------|---|
| 2012 | Martha Violeta Bustamante Chávez | Red Nacional de Promoción de la Mujer |
| | Carlos Armando Pinedo Gonzáles | Jóvenes en Acción (JULVES) |
| | Juan Carlos Gonzáles Ramos | SUTECOP |
| | Nimrod Ramírez Lino | CC.NN. Patria Nueva |
| 2013 | Zoila Barbarán Sharf | Corazón Verde |
| | Salvador Hernán Cruz Urdinola | Asociación de Vecinos Pro Pavimentación de los Jirones Huaráz y Chiclayo. |
| | Ener López del Águila | Corazón Verde |
| | Alfredo Viena Abenzur | Barrio Santa Rosa |
| | Julio Pezo Gálvez | AA.HH. Miguel Grau Seminario |

3.10.4 Plan de Desarrollo Concertado, portales de transparencia y rendición de cuentas

El Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo fue aprobado mediante Ordenanza N° 005-2010-MPCP/CM. Tiene como antecedente el Plan de Desarrollo Concertado para el periodo 2004 – 2007. Es preciso indicar que, verificado el Portal de Transparencia de esta entidad, entre los instrumentos de gestión publicados sólo aparece el Plan Estratégico Institucional, no haciéndose referencia alguna al PDC.⁴⁴

Respecto del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Coordinadora Departamental del Programa ProDescentralización fue informada (3-1-2013) que el funcionario responsable es el señor Jorge Fernando Zumaeta Gonzáles. Sin embargo, al consultar sobre la norma que lo designa, se le informó que la resolución que lo nombra se encuentra en la Oficina de Asesoría Jurídica, para ser luego derivada al despacho de la alcaldía para la firma respectiva.

Por su parte, la funcionaria encargada de atender las solicitudes de acceso a información pública es la Abogada Rocío del Pilar Vargas Delgado, nombrada con Resolución de Alcaldía N° 015-2012-MPCP, del 28 de diciembre del 2012. Informó a la Coordinadora Departamental del Programa ProDescentralización que el año 2012 fueron presentadas 416 solicitudes, de las cuales están pendientes de ser atendidas solamente 10.

Indicó que estas se encuentran dentro del plazo legal. Informó que las solicitudes están referidas a copias de recibos de pago; copias de procesos de expedientes de selección y contratación de personal. Podrá notarse que, en estricto sentido, estas solicitudes no corresponden al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y bien podrían corresponder al ejercicio del derecho de petición de los ciudadanos, cuyo trámite no se ajusta al procedimiento establecido por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

⁴⁴ http://www.municportillo.gob.pe/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=29. Rev. 3/1/2013.

Respecto del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, según la Defensoría del Pueblo, al cuarto trimestre de 2011 el nivel de cumplimiento fue de 85%, descendiendo al 50% para el primer semestre del año 2012.⁴⁵

IV Conclusiones

- Existe incongruencia en la vocación de la normatividad aprobada por el gobierno nacional durante el año 2012 en materia de participación y vigilancia ciudadanas, acceso a la información pública y transparencia, debido a que, por un lado, se ha aprobado el Plan de Acción de Gobierno Abierto y, por otro, se ha aprobado normas de mayor rango legal que disminuyen las garantías al ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública y restan transparencia a la gestión pública aduciendo razones de secreto militar, orden interno, entre otros.
- Los Consejos de Coordinación Regional exhiben una actuación limitada a los ámbitos exigidos por la normatividad vigente, principalmente los presupuestos participativos. No se ha verificado una actuación destinada a concertar o ejercer labor consultiva en materias vinculadas a la gestión descentralizada, destacándose la escasa actuación de los representantes de la sociedad civil, menos aún de las mujeres y las poblaciones indígenas. A esta situación se agrega las escasas acciones destinadas a la promoción de la participación por parte de los gobiernos regionales.
- Los Consejos de Coordinación Local Provincial - CCLP presentan una situación muy preocupante, al verificarse que de cinco provincias estudiadas, sólo una cuenta con un CCLP constituido formalmente. En los otros casos, estos no existen desde hace más de un año o no han logrado constituirse debido a la ausencia de participación de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elección de representantes convocados por los gobiernos municipales.
- Los presupuestos participativos a nivel regional son procesos en los cuales los agentes participantes representantes de organizaciones de la sociedad civil tienen escasa participación. En tres de los cinco departamentos se ha evidenciado una disminución del número de agentes participantes; sin embargo, una apreciación cualitativa nos indica que en todos los casos la participación es escasa, más aún si de organizaciones de mujeres y poblaciones indígenas se trata, destacándose la participación más activa de funcionarios públicos y autoridades. A nivel provincial, la situación es similar a la presentada a nivel regional.
- La priorización de proyectos en los presupuestos participativos responde principalmente a obras de infraestructura, aunque también se evidencia una priorización importante de proyectos referidos a salud, educación y medio ambiente. Se verifica una escasa priorización de proyectos que fortalezcan capacidades sociales o productivas, menos aún dirigidas a población en situación de vulnerabilidad. Su concordancia con los PDC regionales no es explícita.

⁴⁵ http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Cuarta-Supervision-y-Balance-Anual-2011-MR_30-4-2012.pdf. y http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/buen_gobierno/2012/Primer-Reporte-Supervision-Portales-2012.pdf. Rev. 3/1/2013.

Responden principalmente al ámbito distrital y multiprovincial, en el mejor de los casos.

- Al comparar la información sobre los procesos de presupuesto participativo elaborados por los gobiernos descentralizados estudiados, respecto de los proyectos priorizados, se verifica incongruencias con la información que ofrece el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas. Una razón probable es que en los procesos de presupuesto participativo, los agentes participantes priorizan proyectos que son declarados inviables o con observaciones, por lo que es preciso reemplazarlos por otros con viabilidad.
- Los comités de vigilancia de los presupuestos participativos a nivel regional y provincial no han formulado ninguna recomendación o denuncias durante el año 2012. Se asevera que su escasa o nula actuación responde a la falta de recursos económicos y la falta de información para el ejercicio de su labor.
- Los gobiernos regionales de la Amazonía cuentan con Planes de Desarrollo Concertado aprobados, la mayoría en proceso de actualización para su adecuación al Plan Bicentenario El Perú al 2021. Su concordancia con el proceso de presupuesto participativo y con los instrumentos de gestión es escasa. En algunos casos, estos últimos no son publicados en los portales de transparencia o no mencionan expresamente su concordancia con el PDC.
- Las audiencias públicas de rendición de cuentas han sido convocadas según ley, dos en el año, en cuatro de los cinco gobiernos regionales estudiados. Sin embargo, se ha verificado una escasa participación de la sociedad civil en ellas, siendo ésta rebasada por la presencia de un gran número de funcionarios y autoridades de los gobiernos descentralizados.
- A nivel de los gobiernos descentralizados provinciales sólo una de las cinco provincias estudiadas ha exhibido procesos de rendición de cuentas que exceden a la obligación legal de presentar informes periódicos a la Contraloría General de la República. Esto evidencia que no existe, en general, una vocación por exceder los mínimos legales para rendir cuentas ante la ciudadanía por la gestión realizada.
- Los portales de transparencia de los gobiernos descentralizados a nivel regional tienen niveles mayores de cumplimiento respecto de los gobiernos provinciales. Sin embargo, se considera que habiendo previsto la normatividad vigente el mínimo de publicidad exigida a la administración pública, la falta de publicidad exhibe una escasa vocación de transparencia de la gestión. Es una excepción el Gobierno Regional de San Martín que alcanza niveles de 100% y 95% de cumplimiento, para los años 2011 y 2012 respectivamente, según la Defensoría del Pueblo.
- Los portales de transparencia de los gobiernos descentralizados a nivel provincial exhiben casos preocupantes, v.gr. la Municipalidad Provincial de Tambopata no ha activado su portal desde el inicio de la gestión municipal.
- El ejercicio del derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la transparencia presentan serias dificultades para su materialización en casi todos los gobiernos descentralizados de la Amazonía debido a las aún débiles

capacidades de las organizaciones de la sociedad civil regional y provincial y la escasa o nula acción de los gobiernos descentralizados para auspiciarlas.

V Recomendaciones

- Fortalecer las capacidades (a través de capacitaciones y asistencia técnica) a los gobiernos descentralizados a fin de lograr el cabal cumplimiento de la normatividad vigente en las materias de participación, vigilancia, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.
- Sensibilizar a las autoridades y los servidores públicos sobre la importancia de promover la participación y vigilancia ciudadanas, como condición de una gestión pública democrática y descentralizada.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía no organizada para actuar de manera más activa y eficiente en los espacios y procesos participativos de su ámbito.
- Difundir a la ciudadanía en general la importancia de la vigilancia ciudadana, en tanto actuación colaborativa con las autoridades para una mejor provisión de servicios públicos.
- A nivel del gobierno nacional, es preciso sostener un diálogo permanente que se oriente a disminuir las iniciativas destinadas a restar o anular el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública o la transparencia.
- Orientar de manera decidida la actuación del Programa ProDescentralización a afirmar el enfoque de género e interculturalidad, más aún ante la evidencia de la escasa participación de mujeres y población indígena en los territorios.

VI Bibliografía y enlaces visitados

- Defensoría del Pueblo. Décimo Quinto Informe Anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República. Enero – Diciembre 2011. Lima, Mayo de 2012.
- Defensoría del Pueblo. Cuarto reporte y balance anual 2011 de la supervisión de los portales de transparencia de los gobiernos regionales y de las municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento. Lima, 2012.
- Defensoría del Pueblo. Manual de consulta en materia de rendición de cuentas y transparencia. Lima, marzo de 2012.
- Defensoría del Pueblo. Primer reporte 2012 de la supervisión de los portales de transparencia estándar de los ministerios del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y municipalidades provinciales ubicadas en capitales de departamento. Lima, agosto de 2012.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Resultados Definitivos de las Comunidades Indígenas. Resumen Ejecutivo. Lima, enero de 2009.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Informe Anual 2011. Solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos por las entidades de la administración pública. Lima, marzo de 2012.
- Presidencia del Consejo de Ministros. Informe Anual del Proceso de Descentralización. Abril 2012.
- Remy Simatovic, María Isabel. Participación Ciudadana y Gobiernos Descentralizados. Cuadernos Descentralistas No. 28. Grupo Propuesta Ciudadana. Lima – Perú Mayo 2011.

- Enlace web del Ministerio de Economía y Finanzas. www.mef.gob.pe
- Enlace web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe
- Enlaces web de gobiernos regionales:
www.regionamazonas.gob.pe
www.regionloreto.gob.pe
www.regionmadrededios.gob.pe
www.regionsanmartin.gob.pe
www.regionucayali.gob.pe

- Enlaces web de los gobiernos provinciales:
www.munichachapoyas.gob.pe
www.munimaynas.gob.pe
http://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_lista_planes.asp?id_entidad=1652&id_tema=1
www.mpsm.gob.pe
www.municportillo.gob.pe
- Enlace web del Congreso de la República:
www.congreso.gob.pe
<http://www.congreso.gob.pe/comisiones/2012/descentralizacion.htm>